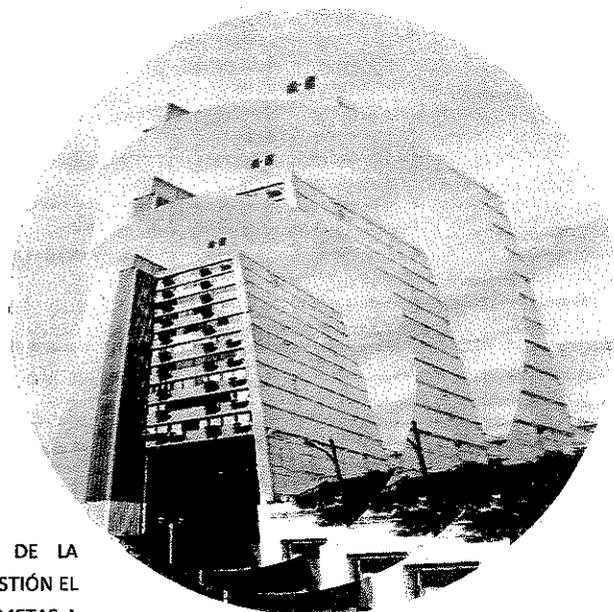


ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO AÑO 2014 AMAG

ELABORADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - OPP

EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG PARA EL AÑO 2014, ES EL DOCUMENTO DE GESTIÓN EL CUAL CONTIENE LA INFORMACIÓN BÁSICA REFERIDA A LOS OBJETIVOS Y METAS A ALCANZAR EN DICHO AÑO, DEFINE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LOS CURSOS DE ACCIÓN CONFIGURADOS MEDIANTE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN PROCURA DE ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PAÍS.



JUNIO 2014

ÍNDICE

	PÁG.
I. INTRODUCCIÓN	3
II ASPECTOS GENERALES	4
2.1 NATURALEZA JURÍDICA	4
2.2 OBJETIVO	4
2.3 MISIÓN	4
2.4 VISIÓN	4
2.5 VALORES	5
2.6 NORMATIVAS DE INCIDENCIA DE GESTIÓN	5
2.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AMAG	5
2.8 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	6
2.9 ÁREA DE INFLUENCIA	6
2.10 LOGROS	7
2.10.1 Principales logros obtenidos año 2013	
2.10.2 Principales logros estimados año 2014	
2.11 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA AMAG	9
2.11.1 En Gestión Estratégica	
2.11.2 En Gestión de Oferta de Productos y Servicios	
III ANÁLISIS TÉCNICO – MODIFICACIÓN DEL POI 2014	10
IV PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI	13
4.1 PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO MAPA ESTRATÉGICO DE LA AMAG	13
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AMAG ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR PODER JUDICIAL	17
V INDICADORES Y METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO	19
VI INFORMACIÓN SOBRE DIAGNOSTICO, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y MATRIZ FODA	30
VII PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	49
7.1 ACADÉMICAS	50
7.2 ADMINISTRATIVAS	51
VIII ANEXO	52

I INTRODUCCIÓN

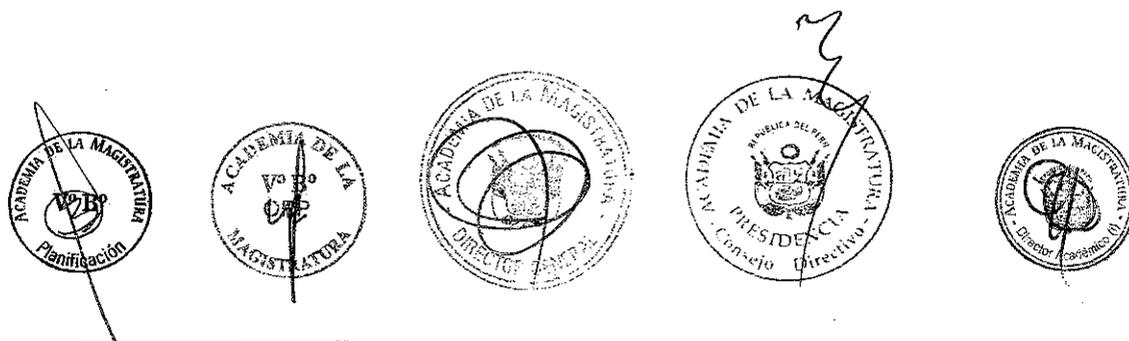
El Plan Operativo Institucional – POI¹ 2014 de la Academia de la Magistratura - AMAG, tiene como propósito servir como herramienta de gestión que oriente el desempeño y los recursos de la Academia hacia el logro de resultados coherentes para el 2014; es decir, la Academia está orientando sus esfuerzos a elevar los niveles de eficiencia y eficacia en su Gestión Académica y Administrativa; en ese sentido, es necesario realizar una actualización al Plan Académico del presente año, propuesta realizada por la Dirección Académica de la AMAG, en concordancia con las disposiciones dispuestas por el Consejo Directivo de la AMAG.

El presente documento considera lo dispuesto por la Directiva N° 003-2012-AMAG/DG, la cual establece las Normas de Formulación, Aprobación y Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional de la AMAG. Es necesario precisar, que el POI Modificado se encuentra dentro marco de las políticas, orientaciones y compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016.

Asimismo, las actividades programadas y actualizadas para el año 2014 han sido planteadas en una coyuntura caracterizada por la: Continuidad del Marco del Régimen de Estudios; Acreditación de la Capacitación; Revisión y Actualización de la estructura organizacional de la AMAG.

Cabe indicar, que el POI Modificado consigna información relevante sobre: Aspectos Generales; Análisis Técnico de la Modificación; Objetivos Operativos Generales; Indicadores y Metas; Diagnóstico y Lineamientos de Política, para el año 2014.

Por último, el presente plan guarda correlación con las políticas de gestión de la calidad, en el marco de la Elaboración e Implementación y Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la Norma ISO 9001: 2008 para la AMAG.



¹ ARTÍCULO 18 Plan Operativo Institucional – POI, Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

II ASPECTOS GENERALES

2.1 NATURALEZA JURÍDICA

La AMAG es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica. La Academia tiene su sede principal en la ciudad de Lima. Realiza sus actividades en todo el territorio de la República. Por acuerdo de su Consejo Directivo puede establecer sedes subsidiarias en otras ciudades del territorio nacional.

Mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, la AMAG aprobó:

- Estatuto de la Academia de la Magistratura, el cual consta de 8 Títulos y 38 Artículos.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, el cual consta de 5 Títulos y 62 Artículos, así como de una disposición complementaria y un anexo conteniendo la nueva estructura orgánica de la institución.

Mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 048-2012-AMAG-CD/P, la AMAG aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

2.2 OBJETIVOS DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA AMAG

La Academia de la Magistratura tiene por objetivos lo siguiente:

- a) La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- b) La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- c) La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

2.3 MISIÓN

LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG ES LA INSTITUCIÓN PÚBLICA CREADA CONSTITUCIONALMENTE PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y FISCALES A EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, ACOMPAÑANDO SU DESARROLLO PROFESIONAL, COADYUVANDO ASÍ A SU IDONEIDAD PARA EL CARGO.

2.4 VISIÓN

EN EL 2016 LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG SERÁ LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA, EJERCENDO LA FUNCIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS MISMOS, CONTRIBUYENDO CON LA MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PERUANO.



2.5 VALORES INSTITUCIONAL

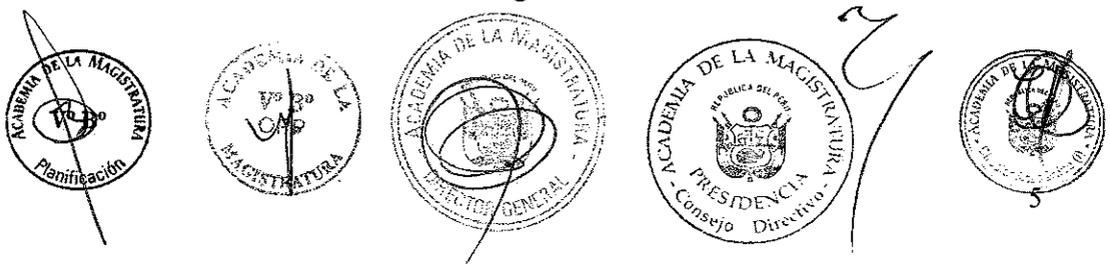
- Compromiso con el servicio público de Justicia
- Calidad
- Transparencia
- Innovación
- Tolerancia
- Respeto
- Pluralidad

2.6 NORMATIVAS DE INCIDENCIA DE GESTIÓN

- LEY N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2014-SERVIR/PE, aprobó Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDCRSC Directiva que regula el desarrollo del diagnóstico de conocimientos de las personas.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

2.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AMAG

Mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD se aprobó la Estructura Orgánica de la Academia de la Magistratura – AMAG, la cual por disposición de la Alta Dirección, está siendo revisada y actualizada en el marco de las normas vigentes.



2.8 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- a) No alcanzar las nuevas metas programadas en el Plan Académico y Cronograma de Actividades de la Dirección Académica.
- b) No lograr el número de personas capacitadas programadas por la Dirección Académica.
- c) No poseer el personal necesario para la ejecución de las actividades académicas.
- d) No contar con la totalidad de docentes para la ejecución de las actividades académicas.
- e) No disponer de locales adecuados para la ejecución de las sesiones presenciales de las actividades académicas.
- f) No poseer una partida presupuestal aprobada.
- g) No contar con la asignación del 100% de la Programación de Compromiso Anual – PCA respecto del Presupuesto Institucional, debido a que el MEF exige el 90% de cumplimiento de la ejecución presupuestal en gastos corrientes.
- h) No cumplir con los plazos de los procesos establecidos para la compra de un bien y/o contrato de un servicio.
- i) Carecer de un plan de contingencia para el Sistema Informático.

2.9 ÁREA DE INFLUENCIA

La Academia de la Magistratura – AMAG tiene cuatro (04) Sedes:

CUADRO N° 1 SEDES DE LA AMAG

SEDES DE LA AMAG
Sede Principal Lima
Sede Arequipa
Sede Cuzco
Sede Lambayeque

FUENTE INFORME N° 137-2014-AMAG/DA
ELABORADO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El ámbito de desempeño de la Academia de la Magistratura es a Nivel Nacional.



2.10 LOGROS

2.10.1 PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS AÑO 2013

- El Programa Académico del año 2013 se ejecutó según lo programado registrando los siguientes resultados:

CUADRO N° 2
NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS

ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	VARIACIÓN %
I. Actualizar y Especializar a los Magistrados y Auxiliares de Justicia para la Mejora del Despacho Fiscal (1/)	4 880	11 950	245%
II. Capacitación Especializada a los Magistrados para el Ascenso en la carrera Judicial y Fiscal	250	327	131%
III. Formación Especializada a los magistrados y Auxiliares de Justicia en el Nuevo Modelo Procesal Penal y laboral	1 000	2 789	279%
IV. Capacitación para la Habilitación e Inducción para el ejercicio de la función Judicial y Fiscal	130	201	155%
V. Formación Especializada a los Abogados Aspirantes a la Magistratura para postular a la carrera Judicial y Fiscal	500	505	101%
TOTAL GENERAL	6 760	15 772	233%

FUENTE MEMORANDO N° 755-2014-AMAG/DG
ELABORADO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – OPP

(1/) **ACTIVIDAD I**, el incremento presentado en esta actividad se debe a:

- En coordinaciones con el Poder Judicial se dictaron dos conferencias, una dirigida a los Magistrados Supremos y la otra a Magistrados, Auxiliares y Discentes. Lo que implicó para la AMAG considerar dichas conferencias como Demanda Adicional, incidiendo en los resultados de la Actividad Operativa "PROGRAMA DE DIÁLOGOS POR LA JUSTICIA", en la cual, se consignó más de 3 774 personas capacitadas, con relación a lo programado (1 890 personas).
- Por actividades no programadas: Convenio y otros, se capacitaron a 1 194 personas. Dichas actividades fueron financiadas por los co-ejecutantes, es decir, no implicó gastos para la AMAG.



✓	CEFI-ASBANC	108 personas
✓	Cometa	179 personas
✓	DEMUS	214 personas
✓	FONAFE	50 personas
✓	Poder Judicial	643 personas

- La AMAG con FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS – RO capacitaron 10 092 personas, y con FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR 4 486 personas, dando un total de 14 578 personas capacitadas.
- Se inició las coordinaciones para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Se inició las coordinaciones para la suscripción de un convenio con entidades internacionales, en el marco del convenio entre la AMAG y el American Bar Association Rule of Law Initiative (Colegio de Abogados de EE.UU – Oficina de Iniciativa para el Estado de Derecho) – ABA ROLI, a través del Programa de Apoyo a la Justicia Penal en el Perú se llevó a cabo el “Taller Interinstitucional Básico sobre Técnicas de Litigación Oral en el código procesal Penal”.
- Se inició la implementación de nuevas sedes desconcentradas en convenio. Se inició las coordinaciones para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la AMAG y el Gobierno Regional de Ucayali, en el marco del cual se efectuará la transferencia a título gratuito – donación – de un terreno y la construcción de una sede macro regional de AMAG, que permitirá la atención de las demandas académicas de los usuarios de la región y de esta manera mejorar la calidad de los servicios de justicia de la zona amazónica.
- Mediante Acta Entrega de Obra de fecha 13.11.2013 la Unidad de Coordinación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia – PMSJ II, hizo efectivo la entrega de obra del acondicionamiento del Auditorio institucional de la AMAG, en el marco del contrato N° 042-2012-UCPMSJ/OM, (Contrato de Obra N° 01-2013 UCPMSJ/OM).

2.10.2 PRINCIPALES LOGROS ESTIMADOS AÑO 2014

- Alcanzar las metas programadas en el Plan Académico año 2014.
- Contar con personal necesario para la ejecución de las actividades académicas
- Contar con la totalidad de docentes en las sedes para la ejecución de las actividades académicas, entre otros.



2.11 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA AMAG

2.11.1 EN GESTIÓN ESTRATÉGICA

- Fortalecer el rol y autonomía institucional de AMAG
- Gestionar a la institución por procesos y resultados
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Acreditación
- Implementar Tecnología de Información (Software, Hardware, Base de Datos, Internet e Intranet) que mejoren la Gestión Académica y Administrativa
- Desarrollar el Capital Humano y fomentar el Trabajo en Equipo
- Generar alianzas estratégicas locales e internacionales.

2.11.2 EN GESTIÓN DE OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Innovar e incrementar la oferta de productos y servicios, con alto componente práctico y aplicable a cada zona geográfica donde se ejecuten
- Buscar un elevado nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Justicia
- Priorizar la cobertura nacional de los productos y servicios brindados
- Obtener mayores recursos para financiar el crecimiento institucional
- Fomentar la investigación entre los docentes y discentes
- Implementar una Política Institucional sobre Docencia y Metodologías de Enseñanza propias.



III ANÁLISIS TÉCNICO - MODIFICACIÓN DEL POI 2014

3.1 GESTIÓN ACADÉMICA

Mediante Informe N° 137-2014-AMAG/DA de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección Académica presenta su Plan Académico y Presupuesto Institucional Modificado para el presente año, en concordancia con las disposiciones dispuestas por el Consejo Directivo de la AMAG.

Las modificaciones presentadas son las siguientes:

a. **ESPECIALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL**

- a.1 Se eliminó la ACTIVIDAD 1.3 CONFERENCIAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA consignada en RDR, lo que implica no considerar a 1 860 personas.
- a.2 Se ha considerado una nueva Actividad en RO: ACTIVIDAD 1.5 CURSO DE ESPECIALIZACIÓN NACIONALES Y OTROS, la cual incorpora tres (03) cursos:
- Derecho Ambiental
 - Control Constitucional
 - Antropología Jurídica

Con la ampliación de estos cursos, se está considerando la participación de 350 personas a capacitar.

b. **FORMACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADA EN EL MODELO PROCESAL PENAL Y LABORAL**

- b.1 Se está considerando en la ACTIVIDAD 3.3 CURSOS ESPECIALIZADOS SOBRE NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LABORAL dos (02) Cursos de Especialización adicionales, mismos que inciden en la meta de capacitación, la cual se incrementa a 1 225 personas. Los cursos adicionales son los siguientes:
- Curso Etapa Intermedia en el Nuevo Código Procesal Penal
 - Curso Recursos Impugnatorios en la Nueva Ley procesal del Trabajo

c. **OTROS ASPECTOS QUE INCIDIRÁN EN LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA**

- c.1 Cursos de Especialización: Se redujo el pago de honorarios de 32 hrs a 28 hrs en todas las actividades académicas.
- c.2 Talleres de Especialización: Se redujo el pago de honorarios de 20 hrs a 14 hrs en todas las actividades académicas.
- c.3 Se eliminó la reproducción de materiales de estudio para los Cursos, Talleres y la elaboración de tapas y contratapas.
- c.4 Se eliminó el servicio de transporte y traslado de carga en todas las actividades académicas excepto en el Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA y PROFA.
- c.5 Se incluye elaboración y/o actualización de los contenidos temáticos para los Programas PCA y PROFA.



c.6 Se incluyen Especialistas para la elaboración y/o actualización de los contenidos temáticos para los PAEs: Jueces en lo civil y comercial; Jueces en familia y Jueces en lo Penal.

c.7 Disminución del 16% de personas a capacitar con relación a la meta inicial:

CUADRO N° 3
NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS

RECURSOS	N° PERSONAS META INICIAL	N° PERSONAS META MODIFICADA	VARIACIÓN	
			Número	%
RO	2 780	3 375	595	21%
RDR	4 740	2 915	-1 825	-38%
TOTAL	7 520	6 290	-1 230	-16%

FUENTE INFORME N° 137-2014-AMAG/DA
ELABORADO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

CUADRO N° 4
NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	INICIAL	MODIFICADO	VARIACIÓN
Especialización, Actualización y Perfeccionamiento para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal	5 170	3 345	-1 825
Preparación para el Ascenso en la carrera Judicial y Fiscal	300	300	-
Formación Superior Especializada en el Modelo Procesal Penal y Laboral	1 435	2 030	595
Capacitación para Habilitación e Inducción para el ejercicio del al función Judicial y Fiscal	115	115	-
Capacitación a Abogados Aspirantes a Magistrados	500	500	-
TOTAL GENERAL	7 520	6 290	-1 230

FUENTE INFORME N° 137-2014-AMAG/DA
ELABORADO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP



CUADRO N° 5
PROGRAMA ACADÉMICO 2014
LÍNEA DE FORMACIÓN

LÍNEA DE FORMACIÓN	N° ACT.	N° CURS.	N° C. ELEC.	N° TALLER	N° CONF.	TRAB. INV.	N° CLINIC.	N° DIPLOM.
I. Fundamental	2	7	-	1	-	-		
II. Especializada	-	40	5	62	35	35		
III. Complementaria	-	5	1	37	-			
IV. Extras Curriculares	-	-	-	-	-		13	
V. Soporte	-	4	-	-	-			
VI. Convenio	-	3	-	-	-			2
TOTAL GENERAL	2	59	6	100	35	35	13	2

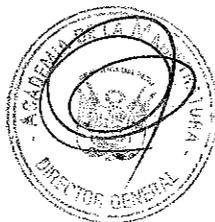
FUENTE INFORME N° 137-2014-AMAG/DA
ELABORADO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

La información detallada del Programa Académico 2014 del Cuadro N° 5, se encuentra en el punto **VIII ANEXO** del presente documento.

3.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No se presentó ninguna modificación en las Actividades Administrativas aprobadas para Gestión Administrativa, conllevando a mantener la meta inicial aprobada para el presente año.

Dichas Actividades Administrativas fueron aprobadas inicialmente mediante la Resolución N° 02-2014-AMAG-CD de fecha 24 de febrero del 2014, información que forma parte del presente documento.



IV PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

4.1 PRINCIPALES OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO – MAPA ESTRATÉGICO DE LA AMAG

Mediante Resolución N° 025-2012-AMAG-CD/P, de fecha 09 de mayo 2012, el Consejo Directivo de la AMAG aprobó el Plan Estratégico de la Academia de la Magistratura para el periodo 2012 – 2016. Los cuadros siguientes señalan las metas a alcanzar en el año 2014.

CUADRO N° 6
META AÑO 2014 – PERSPECTIVA ESTRATÉGICA
I PERSPECTIVA DE LOS DISCENTES, LA SOCIEDAD Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	META
I. PERSPECTIVA DE LOS DISCENTES, LA SOCIEDAD Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia	N° Proyectos Normativos que fortalecen el rol de la AMAG.	1
		OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: Mejorar la calidad del servicio educativo	% de satisfacción de discentes sobre capacitación recibida.	80%
		OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3: Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones.	% de crecimiento del número de postulantes al PROFA	25%
			N° de convenios suscritos vigentes con diversas entidades: Colegios de Abogados, Universidades, ONGs, Minjus, TC, CNM, y otros.	34
			N° de Convenios internacionales suscritos y vigentes.	15
			% de distritos judiciales en los que AMAG ha desarrollado actividades.	100 %
		OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4: Incrementar la cobertura de las actividades de la AMAG	N° de actividades promedio por distrito judicial.	7
			N° promedio de actividades por Magistrado.	3.3
			N° de ponencias presentadas por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales	2
		OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5: Lograr importante presencia en el ámbito de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas	N° de investigaciones lideradas por AMAG en el marco de la Red de Escuelas Judiciales	1

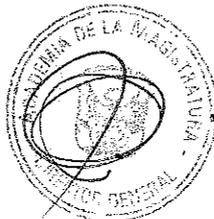
ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP



CUADRO N° 7
META AÑO 2014 – PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS
II PERSPECTIVA FINANCIERA Y TRANSPARENCIA
III PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	META
II. PERSPECTIVA FINANCIERA Y TRANSPARENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto por resultados	% de incremento en el Presupuesto Institucional (RDR).	40%
			% de incremento en el Presupuesto Institucional (RO).	10%
			% de incremento en el Presupuesto Institucional (CTI).	50%
			% de avances en el diseño e implementación del Sistema de Planificación y Presupuesto para Resultados AMAG	100%
III. PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE AMAG	OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3: Mejorar la Gestión Docente	% de docentes que cumplen con el Perfil docente AMAG	50%
			N° de recursos de formación de formadores por año	2
		OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4: Implementar la investigación Judicial	% de Docentes que son Jueces o Fiscales del Total de la plana docente.	40%
			N° de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por docentes de AMAG.	4
			N° de investigaciones realizadas en el ámbito de nacional por discentes de AMAG	6
		OBJETIVO ESPECÍFICO 3.6: Ejecutar actividades académicas por medios virtuales	Incremento % de actividades desarrolladas por medios virtuales	120%
			N° de publicaciones disponibles en el Centro de Documentación Virtual	1000
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.7: Implementar importante número de actividades ejecutadas por convenio	N° de visitantes al Centro de Documentación virtual	3000		
	Incremento % de actividades académicas desarrolladas de manera conjunta con otras instituciones	30%		

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP



CUADRO N° 8
META AÑO 2014 – PERSPECTIVA ESTRATÉGICA
IV PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	META
IV. PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG	OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: Lograr sistemas de gestión y organización mejorados y adecuados al SGCE	N° de áreas nuevas creadas puestas en funcionamiento	2
		OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos	% de docentes que son capacitados vía el sistema virtual	20%
			% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Administrativa	100%
			% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Académica	100%
			% de avance en la implementación del Plan de Desarrollo de las personas en AMAG	100%
		OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3: Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional	% de avance en la mejora de clima organizacionales	20%
			% colaboradores de AMAG que reciben reconocimiento por desempeño destacados	10%
			% del total de colaboradores de AMAG capacitados por año	80%
		OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4: Implementar ambientes presenciales y medios virtuales adecuados al modelo educativo.	N° de colaboradores de AMAG sancionados según personal	1
			N° de locales obtenidos vía Convenios para capacitaciones en los distritos judiciales	32
	N° de ambientes virtuales de capacitaciones por sistema de video conferencia	32		

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP



[Handwritten signature]



MAPA ESTRATÉGICO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PEI 2012 - 2014

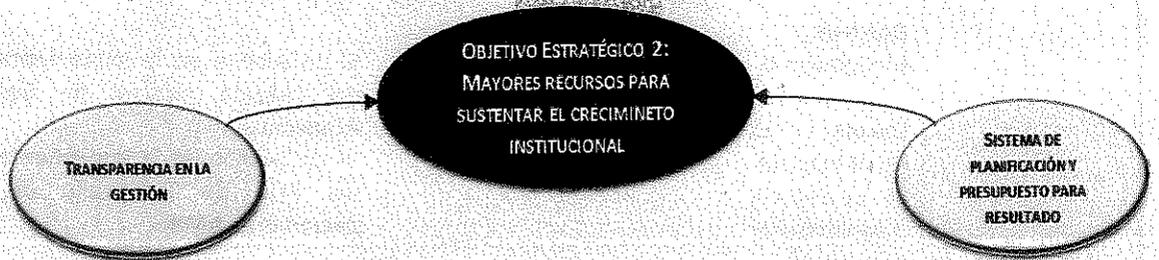
VISIÓN: EN EL 2016 LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG SERÁ LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA, EJERCIENDO LA FUNCIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS MISMOS, CONTRIBUYENDO CON LA MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PERUANO.

MISIÓN: LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG ES LA INSTITUCIÓN PÚBLICA CREADA CONSTITUCIONALMENTE PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y FISCALAS A EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, ACOMPAÑANDO SU DESARROLLO PROFESIONAL, COADYUVANDO ASÍ A SU IDONEIDAD PARA EL CARGO.

I. Perspectiva de la Sociedad del Sistema de Justicia y de los Discentes



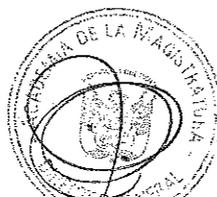
II. Perspectiva de los Recursos Financieros



III. Perspectiva de los Procesos Internos



IV. Perspectiva del Aprendizaje y Crecimiento



4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AMAG ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR PODER JUDICIAL

CUADRO N° 9
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERAL DEL SECTOR PODER JUDICIAL²

NUMERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OEG1	BRINDAR AL CIUDADANO UN SERVICIO PREDECIBLE, EFICIENTE, EFICAZ, EFECTIVO, OPORTUNO, INCLUSIVO Y CON CARÁCTER UNIVERSAL OBJETIVO ESPECIFICO 1.1 MEJORAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
OEG2	EJERCER UNA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA MODERNA, EFICIENTE, EFICAZ Y DESCONCENTRADA OBJETIVO ESPECIFICO 2.3 CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL OBJETIVO ESPECIFICO 2.6 FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO) OBJETIVO ESPECIFICO 2.8 FORTALECER E IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)
OEG3	GENERAR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA Y LEGITIMARSE ANTE LA SOCIEDAD POR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ÉTICA PROFESIONAL DE SUS JUECES Y SERVIDORES OBJETIVO ESPECIFICO 3.2 FORTALECER EL CONTROL DISCIPLINARIO

FUENTE PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL 2009-2018
ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP



² PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 338-2008-CE-PJ DE FECHA 31.12.2008, MODIFICADO DE ACUERDO A LA LEY N° 28821 LEY DE COORDINACIÓN ENTRE PODER JUDICIAL Y EL PODER EJECUTIVO.

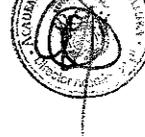
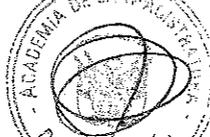


CUADRO N° 10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AMAG ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR PODER JUDICIAL³

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AMAG	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTOR PODER JUDICIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN	OEG 1 BRINDAR AL CIUDADANO UN SERVICIO PREDECIBLE, EFICIENTE, EFICAZ, EFECTIVO, OPORTUNO, INCLUSIVO Y CON CARÁCTER UNIVERSAL
OBJETIVO ESPECIFICO N° 1.2	Mejorar la calidad del servicio educativo	OE 1.1
OBJETIVO ESPECIFICO N° 1.3	Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de justicia
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL	OEG 2 EJERCER UNA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA MODERNA, EFICIENTE, EFICAZ Y DESCONCENTRADA
OBJETIVO ESPECIFICO N° 2.1	Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultado	OE 2.3 Contribuir a la autonomía, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE AMAG	OEG 2 EJERCER UNA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA MODERNA, EFICIENTE, EFICAZ Y DESCONCENTRADA
OBJETIVO ESPECIFICO N° 3.1	Implementar la Investigación Judicial	OE 2.6 Fortalecer la gestión de los recursos humanos (gestión del potencial humano)
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4	LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG	OEG 2 EJERCER UNA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA MODERNA, EFICIENTE, EFICAZ Y DESCONCENTRADA
OBJETIVO ESPECIFICO N° 4.2	Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos	OE 2.8 FORTALECER E IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs)
OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4	LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG	OEG 3 GENERAR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA Y LEGITIMARSE ANTE LA SOCIEDAD POR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ÉTICA PROFESIONAL DE SUS JUECES Y SERVIDORES
OBJETIVO ESPECIFICO N° 4.3	Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional	OE 3.2 Fortalecer el control disciplinario

FUENTE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA AMAG Y PODER JUDICIAL / ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – OPP

³ PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 338-2008-CE-PJ DE FECHA 31.12.2008, MODIFICADO DE ACUERDO A LA LEY N° 28821 LEY DE COORDINACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL PODER EJECUTIVO.



V INDICADORES Y METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MODIFICADO DE LA AMAG AÑO 2014

CUADRO N° 12
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA
SUB DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES – PROFA

1° OBJETIVO GENERAL	POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN		
1.1 OBJETIVO ESPECIFICO	Mejorar la calidad del servicio educativo		
Nombre del Indicador	1.1.1 Número de Aspirantes Capacitados – PROFA		
Responsable del Indicador	Sub Dirección del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA		
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Personas		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	775	Personas
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	505	Personas
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	500	Personas

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El 18° Programa de Formación de Aspirantes a magistrados (18° PROFA) se ejecutará a lo largo del año 2014.

El Indicador “Número de Aspirantes Capacitados - PROFA” se calcula de la siguiente manera:

$$\text{EJECUCIÓN PROFA} = (\text{NIVEL 1° Y 2°}) + (\text{NIVEL 3° Y 4°}) = \text{TOTAL ASPIRANTES CAPACITADOS}$$

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección PROFA.

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica⁴.

⁴ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS.

CUADRO N° 13
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA
SUB DIRECCIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO - PCA

1° OBJETIVO GENERAL	POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN		
1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar la calidad del servicio educativo		
Nombre del Indicador	1.1.2 Número de Personas Capacitadas por Ascenso - PCA		
Responsable del Indicador	Sub Dirección del Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA		
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Personas		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	124	Personas
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	327	Personas
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	300	Personas

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

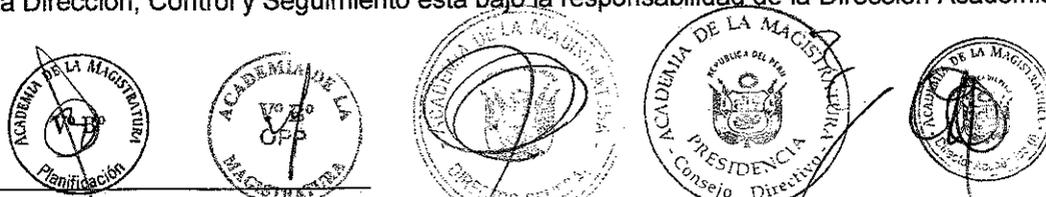
El programa ordinario de capacitación para el ascenso buscará la formación sostenida en un período de cuatro años académicos de los jueces y fiscales titulares que buscan acceder al nivel inmediato superior en la carrera judicial o fiscal.

El Indicador “Número de Personas Capacitadas por Ascenso - PCA” se calcula de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PCA =	SEDE LIMA + SEDE AREQUIPA + SEDE CUZCO + SEDE LAMBAYEQUE = TOTAL CAPACITADOS ASCENSO
------------------------	---

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección PCA.

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica⁵.



⁵ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico “ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS”.

CUADRO N° 14
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA
SUB DIRECCIÓN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO – PAP

1° OBJETIVO GENERAL	POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN				
1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar la calidad del servicio educativo				
Nombre del Indicador	1.1.3 Ejecución del Programa Capacitación PAE				
Responsable del Indicador	Sub Dirección del Programa de Actualización Perfeccionamiento - PAP				
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)				
Valor de Referencia	No tiene				
Unidad de Medida	Curso / Taller				
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	-	Curso	-	Taller
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	-	Curso	-	Taller
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	12	Curso	24	Taller

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El Programa de Acreditación de la Especialidad – PAE, tiene establecido de acuerdo al Reglamento del Régimen de Estudios de la AMAG, la línea de Formación Especializada, la cual ofrece los siguientes programas por nivel, cargo y función:

- Para el primer nivel de la carrera judicial, se ofrece el Programa de Formación para Jueces de Paz Letrados - JPL
- Par el segundo nivel de la carrera judicial, se ofrecen los Programas de Acreditación de la Especialidad – PAE: Civil y Comercial; Familia; Penal; Contenciosos Administrativo; Laboral y Constitucional.

El Indicador “Ejecución del Programa de Acreditación de la Especialidad - PAE” se calcula de la siguiente manera:

$$\text{PAE CURSOS} = \text{JPL (SEDE LIMA + SEDE AREQUIPA + SEDE CUZCO + SEDE LAMBAYEQUE) + JUEZ (CIVIL, COMERCIAL + FAMILIA + PENAL + CONTENCIOSO + LABORAL + CONSTITUCIONAL) + FISCAL (PENAL + CIVIL Y FAMILIA)} = \text{TOTAL DE CURSOS}$$

$$\text{PAE TALLER} = \text{JPL (SEDE LIMA + SEDE AREQUIPA + SEDE CUZCO + SEDE LAMBAYEQUE) + JUEZ (CIVIL, COMERCIAL + FAMILIA + PENAL + CONTENCIOSO + LABORAL + CONSTITUCIONAL) + FISCAL (PENAL + CIVIL Y FAMILIA)} = \text{TOTAL DE TALLER}$$

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección PAP.

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica⁶.

⁶ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico “ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS”.



CUADRO N° 15
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA

1° OBJETIVO GENERAL	POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN				
1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones				
Nombre del Indicador	1.2.1 Ejecución del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y Academia de la Magistratura				
Responsable del Indicador	Dirección Académica				
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)				
Valor de Referencia	No tiene				
Unidad de Medida	Diplomado / Cursos				
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	2	Diplomado	3	Cursos

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

Dirigido a juezas y jueces, así como personal jurisdiccional y administrativo de la especialidad de Familia e integrantes de los equipos multidisciplinares de Lambayeque, Loreto, Ica y Tacna, como nuevas Cortes Superiores de Justicia a ser intervenidos en el 2014 por el Presupuesto por Resultados – PpR, Familia “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”. La actividad no genera gastos a la Institución.

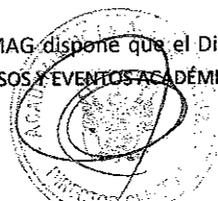
El Indicador “Ejecución del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y Academia de la Magistratura” se calcula de la siguiente manera:

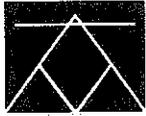
$$\text{EJECUCIÓN DIPLOMADO} = \text{I (DIPLOMADO EN TEMAS DE FAMILIA + DIPLOMADO INTERDISCIPLINARIO EN VICTIMOLOGÍA ORIENTADO AL DERECHO DE FAMILIA) + II (DIPLOMATURAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO)}$$

$$\text{EJECUCIÓN CURSO} = \text{CURSO 1 + CURSO 2 + CURSO 3 LÍNEA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA}$$

La Ejecución, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica⁷.

⁷ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico “ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS”.





CUADRO N° 16
INDICADOR DE GESTIÓN OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

2° OBJETIVO GENERAL	MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL		
2.1 OBJETIVO ESPECIFICO	Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultado		
Nombre del Indicador	2.1.1 Coeficiente Operativo de Gestión – COG		
Responsable del Indicador	Unidad de Presupuesto		
Tipo de Indicador	Desempeño (D) ⁸		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Índice		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	0.91	Índice
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	0.88	Índice
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	1.00	Índice

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El presente indicador mide la efectividad, significa cuantificación del logro de la meta, también es sinónimo de eficacia y se le define como "Capacidad de lograr el efecto que se desea". Los indicadores de eficacia o efectividad, tienen que ver con hacer realidad un intento o propósito, y están relacionados con el cumplimiento al ciento por ciento de los objetivos planteados.

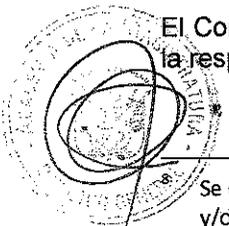
El Indicador "Coeficiente Operativo de Gestión – COG" se calcula de la siguiente manera:

$$\text{COEFICIENTE OPERATIVO DE GESTIÓN – COG} = \frac{\text{GASTOS EJECUTADOS AMAG}}{\text{GASTOS PRESUPUESTADOS AMAG}}$$

La EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS PROGRAMADOS en el Presupuesto Anual de la AMAG es de RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a través de Sub Direcciones de Logística y Personal.

El Control y Evaluación de los Resultados obtenidos por la Secretaría Administrativa está bajo la responsabilidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Unidad de Presupuesto.

Se define Indicador de Desempeño como el logro de resultados con base en normas establecidas, Administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados.



CUADRO N° 17
INDICADOR DE GESTIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

2° OBJETIVO GENERAL	MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL		
2.1 OBJETIVO ESPECIFICO	Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultado		
Nombre del Indicador	2.1.2 Efectividad Operativa de Gestión – EOG - Logística		
Responsable del Indicador	Sub Dirección de Logística		
Tipo de Indicador	Desempeño (D) ⁹		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	100%	Porcentaje

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El presente indicador mide la efectividad, significa cuantificación del logro de la meta, también es sinónimo de eficacia y se le define como “Capacidad de lograr el efecto que se desea”. Los indicadores de eficacia o efectividad, tienen que ver con hacer realidad un intento o propósito, y están relacionados con el cumplimiento al ciento por ciento de los objetivos planteados.

El Indicador “Efectividad Operativa de Gestión – EOG - Logística” se calcula de la siguiente manera:

$$\text{EFECTIVIDAD OPERATIVA DE GESTIÓN – EOG LOGÍSTICA} = \frac{\text{GASTOS EJECUTADOS PAC + OTROS GASTOS}}{\text{GASTOS PRESUPUESTADOS DE BIENES Y SERVICIOS AMAG}} \times 100$$

PAC- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección de Logística¹⁰.

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

⁹ Se define Indicador de Desempeño como el logro de resultados con base en normas establecidas, Administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados.

¹⁰ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Sub Director de Logística “EJECUTA, CONTROLA Y ELABORA INFORMES TÉCNICOS RESPECTO AL PROCESO LOGÍSTICO”.



CUADRO N° 18
INDICADOR DE GESTIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUB DIRECCIÓN DE PERSONAL

2° OBJETIVO GENERAL	MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL		
2.1 OBJETIVO ESPECIFICO	Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultado		
Nombre del Indicador	2.1.3 Efectividad Operativo de Gestión – EOG – Personal		
Responsable del Indicador	Sub Dirección de Personal		
Tipo de Indicador	Desempeño (D) ¹¹		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	100%	Porcentaje

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El presente indicador mide la efectividad, significa cuantificación del logro de la meta, también es sinónimo de eficacia y se le define como "Capacidad de lograr el efecto que se desea". Los indicadores de eficacia o efectividad, tienen que ver con hacer realidad un intento o propósito, y están relacionados con el cumplimiento al ciento por ciento de los objetivos planteados.

El Indicador "Efectividad Operativa de Gestión – EOG - Personal" se calcula de la siguiente manera:

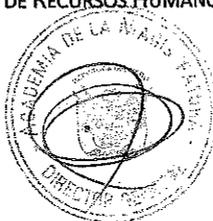
$$\frac{\text{EFFECTIVIDAD OPERATIVA DE GESTIÓN – EOG PERSONAL}}{\frac{\text{GASTOS EJECUTADOS PERSONAL AMAG}}{\text{GASTOS PRESUPUESTADOS PERSONAL AMAG}}} \times 100$$

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección de Personal¹².

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

¹¹ Se define Indicador de Desempeño como el logro de resultados con base en normas establecidas, Administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados.

¹² El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Sub Director de Logística "EJECUTA, CONTROLA Y ELABORA INFORMES TÉCNICOS RESPECTO AL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS".



CUADRO N° 19
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA

3° OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE AMAG		
3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	Implementar la Investigación Judicial		
Nombre del Indicador	3.1.1 Número de investigación realizadas en el ámbito nacional por discentes de AMAG		
Responsable del Indicador	Dirección Académica		
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Investigación		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	35	Investigación

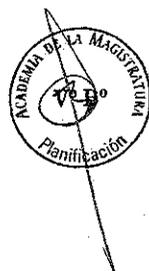
ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El Programa de Alta Dirección y Liderazgo en el Sistema de Justicia se encuentra dirigido a los Magistrados Supremos del Poder Judicial y del Ministerio Público. Durante el año 2014 se llevarán a cabo eventos académicos de carácter internacional en temas de actualidad jurídica.

El Indicador "Número de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por discentes de AMAG" se calcula de la siguiente manera:

N° INVESTIGACIONES =	35 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SEDE LIMA
-----------------------------	---

La Ejecución, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica¹³.



¹³ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico "ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS".

CUADRO N° 20
INDICADOR DE GESTIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA
CURSO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

4° OBJETIVO GENERAL	LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG		
4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos		
Nombre del Indicador	4.1.1 Ejecución del Fortalecimiento, Soporte Pedagógico y Tecnológico de Educación a Distancia		
Responsable del Indicador	Dirección Académica		
Tipo de Indicador	Desempeño (D)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Cursos		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	4	Cursos

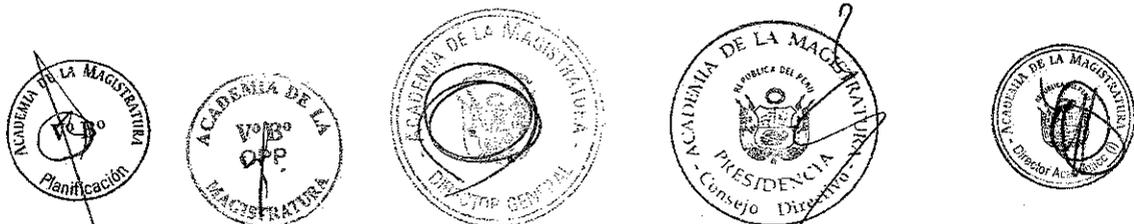
ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

La Sub Dirección de Educación a Distancia preparó cuatro cursos virtuales dirigidos a quienes desempeñan funciones de tutoría, asesoría y docentes.

El Indicador “Ejecución del Fortalecimiento, Soporte Pedagógico y Tecnológico de Educación a Distancia” se calcula de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PED =	CURSO FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES + CURSO FORMACIÓN DE DOCENTES EN DISEÑO INSTRUCCIONAL + VIRTUALIZACIÓN DE 4 CURSOS AMAG + CURSO EVALUACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES
------------------------	--

La Ejecución, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección Académica¹⁴.



¹⁴ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Director Académico “ORGANIZA, EJECUTA E INFORMA EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS”.

CUADRO N° 21
INDICADOR DE GESTIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUB DIRECCIÓN DE PERSONAL

4° OBJETIVO GENERAL	LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG		
4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional		
Nombre del Indicador	4.2.1 Nivel de aprobación de Cursos de Capacitación		
Responsable del Indicador	Sub Dirección de Personal		
Tipo de Indicador	Continuo de Crecimiento (CC)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	-	-	-
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	80%	Porcentaje

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El presente indicador mide el grado en el cual las personas captaron y aprendieron los conceptos teóricos y las metodologías impartidas en la capacitación

El Indicador “Nivel de aprobación de Cursos de Capacitación” se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\text{NIVEL DE APROBACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN} \times \text{NÚMERO DE PERSONAS AMAG - CAPACITADAS APROBADAS}}{\text{NÚMERO DE PERSONAS AMAG PROGRAMADAS A CAPACITAR}} \times 100$$

La Ejecución está bajo la responsabilidad de la Sub Dirección de Personal¹⁵.

La Dirección, Control y Seguimiento está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa.



¹⁵ El Manual de Organización de la AMAG dispone que el Sub Director de Logística “EJECUTA, CONTROLA Y ELABORA INFORMES TÉCNICOS RESPECTO AL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS”.

CUADRO N° 22
INDICADOR DE GESTIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

4° OBJETIVO GENERAL	LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG		
4.2 OBJETIVO ESPECIFICO	Lograr sistemas de gestión y organización mejorados y adecuados al SGCE		
Nombre del Indicador	4.2.2 Reducción de las Actividades a Procesos (Acción) – RAP		
Responsable del Indicador	Sec. Gral./ DG/ Sec. Adm./ OPP		
Tipo de Indicador	Continuo de Reducción (CR)		
Valor de Referencia	No tiene		
Unidad de Medida	Acción		
Datos Históricos	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2012	290 915	Acción
Valor Real del año 2013	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2013	226 890	Acción
Meta para el año 2014	AÑO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA
	2014	1 321	Acción

ELABORADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - OPP

El presente indicador mide el grado en el cual las Actividades programadas se adecuan a Procesos (Acción), de acuerdo a los lineamientos del CEPLAN¹⁶

El Indicador "Reducción de las Actividades a Procesos (Acción)" se calcula de la siguiente manera:

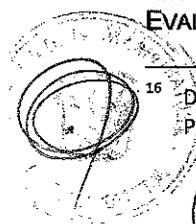
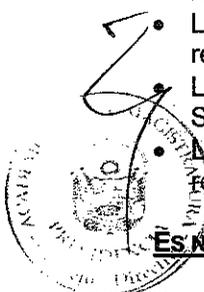
EJECUCIÓN RAP =	SUMATORIA DE LAS ACCIONES DE SECRETARIA GENERAL CD + DIRECCIÓN GENERAL + SECRETARIA ADMINISTRATIVAS (INCLUYE SUS SUB DIRECCIONES) + OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (INCLUYE SUS UNIDADES)
------------------------	--

- La Ejecución, Control y Seguimiento de las Acciones de la Secretaria General está bajo la responsabilidad de la misma Secretaria General.
- La Ejecución, Control y Seguimiento de las Acciones de la Dirección General está bajo la responsabilidad de la misma Dirección General.
- La Ejecución, Control y Seguimiento de las Acciones de las Sub Direcciones de la Secretaria Administrativa esta bajo la responsabilidad de la Secretaria Administrativa.
- La Ejecución, Control y Seguimiento de las Acciones de las Unidades de OPP están bajo la responsabilidad de la Oficina de Planificación y presupuesto

ES NECESARIO PRECISAR:

"LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO – OPP¹⁷ ES RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN ANTES MENCIONADOS".

¹⁶ Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico



VI INFORMACIÓN SOBRE DIAGNOSTICO, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y MATRIZ FODA

La Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2014, considera necesario seguir manteniendo la siguiente información, debido a que esta tiene relación directa con el actual Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 de la AMAG, y tiene vinculación con el POI del presente año.

Es necesario precisar, que esta información será actualizada cuando se inicie la elaboración del Nuevo Plan Estratégico Institucional de la AMAG para el período 2015 – 2017 de acuerdo a los lineamientos señalados en la Directiva del CEPLAN “DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”.

El PEI 2015 – 2017 incluirá una nueva Visión de la AMAG, un análisis del FODA actualizado, se presentan perspectivas diferentes que incidirán en los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos, así como en sus Indicadores de desempeño y Metas. Cabe señalar que dicha modificación mostrará un nuevo Cuadro de Mando (Balance Scorecard).

1. DIAGNÓSTICO

Tomando como referencia el contexto del Plan Bicentenario / El Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054 – 2011 – PCM, se puede destacar los estudios sobre la administración de justicia, los mismos que reflejan su inadecuado funcionamiento y que ocasiona un freno para el desarrollo económico, político y social del Perú. Referencias del Banco Mundial señala que si el país mejorase el sistema judicial hasta un nivel similar al del promedio de la región, su riqueza se vería en aumento en un 50%¹⁸.

Desde la década pasada se han venido planteando diversas alternativas para reformar la administración de justicia en el Perú con un carácter global y sistémico. Producto de estos esfuerzos es la creación de la Comisión Especial de Estudio del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS) en el año 2003 con representantes de todas las instituciones del sistema de justicia. La CERIAJUS tuvo como encargo diseñar el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia (PNRIAJ), documento que finalmente fue presentado en el 2004.

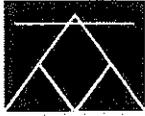
Actualmente, se ha diseñado el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la población peruana (PMSAJ), que viene a constituir la propuesta más profunda y sistémica de los últimos años en el país, no solo por la ausencia de intencionalidad política de intervención, sino por la participación de todas las instancias involucradas en el quehacer de la administración de justicia, incluyendo a la sociedad civil.

Se debe considerar que el objetivo general del PMSAJ es incrementar el acceso, la productividad y la calidad de los servicios de las entidades del Sistema de Administración de Justicia. Así, existe un manifiesto interés de ampliar la cobertura y la productividad de los servicios de justicia, reducir la sobrecarga judicial en zonas necesitadas e incorporar las perspectivas interculturales y de sexo en la prestación de servicios.

¹⁷ El Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG establece que la Unidad de Planificación “Diseña e implementa el SISTEMA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN, formulando indicadores de desempeño para la entidad, que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

¹⁸ Banco Mundial, Where is the Wealth of Nations? Measuring Capital for the XXI Century, 2006.





ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

Asimismo, se busca fortalecer la articulación de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia (en este caso, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Policía Nacional del Perú) a través de la implementación de centros integrados a nivel nacional que ayuden a la solución de conflictos por medios alternativos o judiciales y mejoren el nivel de confianza del ciudadano en el sistema mediante la integración espacial y la puesta en práctica de un conjunto de propuestas funcionales y operacionales que acerquen el quehacer de estas instituciones. A ello se adicionará la debida capacitación en problemáticas específicas de cada zona, y la adopción de nuevas técnicas o soluciones.

La reducción de la sobrecarga judicial y el mejoramiento de la productividad, la calidad y la eficiencia del servicio prestado por las entidades del Sistema de Administración de Justicia buscan optimizar los procesos y la implementación de mejoras tecnológicas. Asimismo, es necesario mejorar la eficiencia del gasto en el sector mediante la potenciación de la gestión coordinada del conocimiento y de los instrumentos de planificación.

Es precisamente en este escenario que la AMAG surge como una institución necesaria para nuestro ordenamiento jurídico con el fin de contribuir en la regulación de la carrera judicial y fiscal, siendo que la Constitución Política de 1993 en su artículo 151° estableció su creación con fines de formación y capacitación de los magistrados para contribuir a una mejora en la administración de justicia y con ello, al afianzamiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en el país.

Por lo tanto, los principios en que la AMAG basa su accionar son los siguientes:

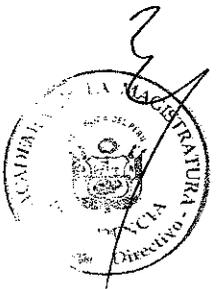
- El servicio de justicia como función fundamental para la consolidación de la democracia.
- La función jurisdiccional de mayor responsabilidad y prioridad social.
- La independencia del magistrado.
- La formación integral de los magistrados, su capacitación y superación profesional permanentes.
- La honradez, la prudencia, la firmeza y la integridad moral como virtudes inherentes a la persona del magistrado.

La AMAG tiene como finalidad¹⁹ “desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación y perfeccionamiento de magistrados, propiciando su conciencia creadora y la permanente reflexión y análisis del rol que le compete asumir al servicio de justicia en el proceso de desarrollo del país”.

En este contexto, son su objetivo y misión llevar a cabo programas destinados a:

- La formación académica de los aspirantes al cargo de magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- La capacitación académica para el ascenso de los magistrados en la carrera judicial.
- La actualización y perfeccionamiento de los magistrados.
- El entrenamiento y capacitación del personal auxiliar de justicia.

¹⁹ Estatuto de la AMAG, Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD.



La AMAG en observancia de la Ley de Carrera Judicial N° 29277 tiene la obligación de desarrollar los cursos de preparación para el ascenso en la carrera judicial o fiscal, en tanto su aprobación constituye un requisito para concursar a las convocatorias para la selección y nombramiento de magistrados en el país.

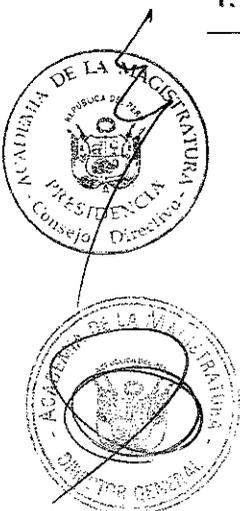
De otro lado, de conformidad a la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27466, Ley que modifica la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura - CNM y complementa el proceso de ratificación de magistrados, establece que para asumir funciones jurisdiccionales, los Jueces del Poder Judicial y los Fiscales del Ministerio Público nombrados por el CNM, previo concurso público de méritos y evaluación personal, así como los titulares que asciendan a cargo jerárquico superior, deberán acreditar obligatoriamente su formación académica con la certificación aprobatoria que le otorgue la AMAG, a través del Programa de Habilitación para magistrados del 1° y 2° nivel y del Programa de Inducción para los magistrados del 3° y 4° nivel.

Bajo estas consideraciones, se debe destacar que la AMAG no pretende reemplazar ni repetir la formación que imparten las universidades, por ello sus programas de formación, capacitación y especialización de jueces y fiscales se sustentan en la elaboración previa de:

- Diagnóstico de las necesidades y deficiencias que se observan en materia de formación, capacitación y actuación de los magistrados.
- Definición de los perfiles formativos de jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura, lo que supone la identificación de los conocimientos requeridos en el campo técnico – jurídico y en disciplinas no – jurídicas complementarias, a nivel de habilidades y aptitudes y en relación al compromiso con ciertos valores y principios éticos en función a los diversos niveles y especialidades del despacho judicial y fiscal.
- Nuevo Régimen de Estudios de la AMAG que comprende un sistema integrado de componentes académicos articulados en torno a los objetivos y destinatarios de los programas académicos, que permite interrelacionar los espacios de formación continua o de formación para la magistratura entre los programas académicos, mediante las líneas educativas de formación de aspirantes, habilitación e inducción para el cargo, capacitación para el ascenso, especialización, actualización y perfeccionamiento y capacitación para las reformas procesales

1.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

A partir del diagnóstico que identifica las necesidades de capacitación en los distritos judiciales de Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque, Cajamarca, Iquitos y Junín, permite dimensionar los requerimientos de capacitación de los magistrados a nivel nacional en temas jurídicos y otros vinculados a su desempeño funcional, considerando sus diversos niveles, especialidades, tipología de carga procesal y otras variables, en el contexto de la realidad sociocultural y geográfica particular de las diversas regiones del país, a partir de lo cual se adecúan los planes educativos de la Academia de la Magistratura - AMAG, orientados al fortalecimiento de sus competencias profesionales y personales, coadyuvando a optimizar el servicio de justicia.



1.2 IDENTIFICACIÓN DE LIMITACIONES Y EXPECTATIVAS DE CAPACITACIÓN

Entre las principales limitaciones y expectativas del Poder Judicial y Ministerio Público, con respecto a la capacitación que viene brindando la AMAG, se pueden mencionar las siguientes:

- Excesiva carga procesal,
- Falta de tiempo para capacitarse,
- Limitaciones geográficas de distancia,
- Falta de licencias,
- Cursos muy teóricos,
- Centralismo,
- Alto costo para auxiliares de justicia,
- Metodología no adecuada,
- Exceso de bibliografía extranjera,
- Poco peso curricular otorgado por el Consejo Nacional de la Magistratura - CNM.

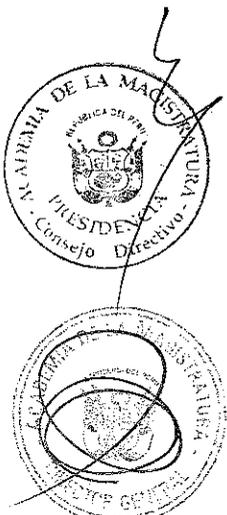
1.3 PERFILES FORMATIVOS

El Estudio de perfiles formativos realizado en el año 2007, desarrolló una investigación de la composición de los servicios de justicia, la cual concluye que el 64% de los magistrados provienen de universidades nacionales, y un 36% de universidades privadas.

Aproximadamente un quinto del total (22.1%) proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 14.4% de la Universidad San Martín de Porres, 9.5% de la Universidad Nacional de Trujillo, 8.0% de la Universidad Católica Santa María de Arequipa, 7.1% de la San Agustín de Arequipa, 6.6% de San Antonio de Abad del Cusco, 6.3% de Federico Villarreal, 4.9% de la Universidad Pedro Ruíz Gallo, 4.6% de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 3.0% de la Pontificia Universidad Católica del Perú, seguida de otras en menores porcentajes.

Igualmente se identificaron los planes de estudios de 29 facultades de derecho del país, cuya frecuencia de cursos estuvo centralizada en: civil y procesal civil (450), penal y procesal penal (299), humanidades (248), desarrollo de habilidades (199), seguida de la teoría general del derecho, comercial, etc.; observando que en dichos centros de estudio existía una preocupación por desarrollar aspectos de la meta cognición y automatización.

Otro de los referentes que abordó el estudio de perfiles formativos fue el de la carga procesal en los distritos judiciales de Arequipa, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Loreto, apreciándose que el mayor volumen de carga procesal se da en las especialidades de civil en las Salas Superiores y de penal en los juzgados mixtos. Dicho Estudio señala que relacionando la carga procesal con los planes de estudio, es posible apreciar que en gran medida las universidades se vienen guiando por los parámetros que fija la carga procesal de



los servicios de justicia a nivel nacional, en desmedro de la atención de aspectos importantes para las regiones como los temas agrarios, ambientales y la formación axiológica.

Teniendo como referencia el Informe Final y recomendaciones para la implementación de los nuevos perfiles formativos del juez, fiscal y aspirantes a la magistratura, elaborado para el **Proyecto Mejoramiento de los servicios de justicia – Banco Mundial**, se plantea un tema reflexivo acerca del rol de las universidades y su planificación de los temas necesarios para la formación de un abogado, sin embargo evidencian fallas en el proceso formativo.

Sobre el particular, cabe destacar el aporte del Dr. Carlos Montoya Anguerri (evento “Mejoramiento de la enseñanza del derecho en las universidades peruanas, 14 y 15 de diciembre del 2006), en él señalaba que el problema de la enseñanza del derecho es su baja calidad, producto de la utilización, casi exclusiva del método de transferencia de información legal, según refiere “no se ha superado la cultura del código” lo que se interpreta como ausencia del desarrollo de habilidades. Por su parte tenemos que el Dr. Luis Bustamante Belaúnde, en el mismo evento destacó que el nuevo perfil del jurista debe estar constituido por una sólida formación en derecho, con un enfoque interdisciplinario, que tenga en cuenta la economía, las finanzas, la gerencia y las humanidades.

Teniendo identificadas las brechas formativas, el estudio materia de comentario, propuso las competencias y habilidades mínimas que deberían tener los jueces y fiscales de acuerdo a sus niveles y especialidades destacándose las propuestas de matriz formativa y de conocimientos mínima de magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

En el Estudio de perfiles formativos del año 2007 se evidencia que los planes de estudio de las universidades solo incluyen algunos cursos orientados a la formación para la magistratura, tales como Despacho judicial o similar, lo cual resulta insuficiente para encaminar a los futuros magistrados, brecha que pretende cubrir la AMAG.

El nuevo Régimen de Estudios de la AMAG elaborado en el año 2008 se desarrolló sobre la base de un exhaustivo trabajo de investigación tomando como punto de partida nuestra realidad institucional, y de una serie de estudios y documentos claves.

Entre ellas está el estudio de necesidades de capacitación, el estudio sobre los perfiles de magistrados, la situación del sistema de justicia peruano, el balance comparativo con otras escuelas de Iberoamérica (España, Chile y Colombia), los problemas de la enseñanza del derecho en las universidades peruanas, la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a los cursos de formación de aspirantes a la magistratura, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AMAG, el Proyecto de Ley de Carrera Judicial, etc.

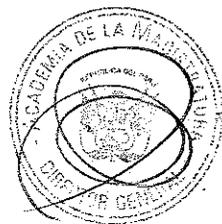
Este nuevo Régimen de Estudios introduce un sistema de créditos académicos en función de la Carrera Judicial o Fiscal y permitirá al propio magistrado construir su plan de estudios. Para el efecto, la estructura de la malla curricular que viene trabajando la AMAG contempla las siguientes áreas de capacitación:

ESTUDIOS FUNDAMENTALES,

que definen el perfil básico de todo magistrado.

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN,

que deben dotar al magistrado de las competencias especializadas que son necesarias para el puesto o función que desempeña.



ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, que viene a contribuir en la mejor definición del perfil de un magistrado que se proyecta hacia una formación humanista y también orientado al conocimiento de otras ciencias o técnicas que optimizan su condición de magistrado.

El Régimen de Estudios de la AMAG cuya implementación gradual se viene dando desde el año 2012, atiende a seis condiciones centrales:

- Brindar los elementos cognitivos, destrezas y habilidades que contribuyan a la prestación de servicios de justicia de calidad que aseguren la protección de los derechos fundamentales y promuevan la seguridad jurídica
- Intentar cubrir la brecha entre los estudios de derecho que se imparte en las facultades de derecho y la formación de los operadores centrales de los servicios de justicia (jueces y fiscales)
- Desarrollar sus contenidos en función a las necesidades institucionales que deben coincidir con la demanda de los servicios y los nuevos retos de una justicia siempre en movimiento
- Atender a la circunstancia de cada rol, nivel y especialidad en la carrera judicial y fiscal (jueces y fiscales de todos los niveles, así como auxiliares de función judicial y fiscal) e incluso de aspectos regionales y de mayor demanda de trabajo por tipos diversos de litigación
- Considerar las necesidades del país en cuanto al modelo de justicia que se requiere para atender con calidad y eficacia a los justiciables
- Incorporar una dimensión ética en el diseño integral de la formación de los operadores

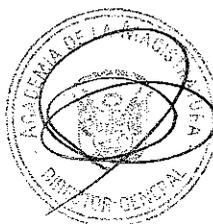
1.4 DE LA INDEPENDENCIA Y CAPACITACIÓN

La falta de capacitación de los jueces y fiscales mengua su independencia. Estos se manifiesta en dos formas, primero, los hace dependientes de sus superiores al punto de que muchas veces deciden en función de que éstos no revoquen sus fallos; y segundo, su falta de capacitación mediatiza la creatividad y, por otro lado, incrementa el temor a la censura pública por vía de los medios de comunicación o canales similares. Esto es producto de su inseguridad, creada a su vez, por su falta de capacitación.

Entendemos que la independencia supone el conocimiento de la Ley. El Juez desarrolla sus tareas aplicando la Ley. Ello supone que debe ser un funcionario extremadamente preparado en la aplicación de ésta. No es solo la capacitación para ingresar a la función judicial o fiscal. Es la capacitación permanente. Así, la capacitación es una forma muy válida y sumamente pertinente para promover la independencia.

Ello explica porqué en un régimen de carrera judicial y fiscal se busca atender el problema de la capacitación. Indica la razón por la que en los últimos años hubo un alto interés en desarrollar esquemas de capacitación. El objetivo ha sido precisamente fortalecer a la persona y sus competencias y habilidades para el ejercicio de su función, a fin de alcanzar una mayor independencia.

En lo que respecta al Perú, además de este propósito fundamental, la capacitación requiere tener una directriz adicional, vinculada a inducir un cambio de actitud en



los operadores centrales del sistema (jueces y fiscales). Este cambio de actitud se debe centrar en concientizar al juez y al fiscal acerca de su papel en la sociedad, así como para que se constituyan en agentes de un mejor servicio a las personas. Una capacitación dirigida a fortalecer lo que actualmente es una debilidad y que debe servir para vincular al juez con la comunidad, desarrollando una visión crítica que lo lleve hacia el cambio, aprendiendo que debe rendir cuentas a la sociedad sobre su conducta y actos propios.

Consideramos que este último aspecto está relacionado con la grave crisis de legitimidad de nuestro modelo de justicia que se encuentra muy distante de las expectativas ciudadanas, aspecto que además perfora la legitimidad del propio sistema político. Estamos frente a metas muy retadoras, sin embargo se identifica un espacio gravitante para la capacitación como un factor crítico fundamental, el mismo que involucra al ser humano, y por lo cual resulta clave en entidades que trabajan con fuerza laboral y donde la intervención del factor tecnológico resulta más bien marginal.

1.5 DE LA COMISIÓN ESPECIAL – CERIAJUS

De otro lado, tenemos que la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia – CERIAJUS en su Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, manifiesta la insuficiente formación en las facultades de Derecho y su gran impacto en la crisis del sistema de justicia, sosteniendo que una eficiente y eficaz administración de justicia depende prioritariamente de la idoneidad de los operadores de justicia en el quehacer jurisdiccional y fiscal, que permita satisfacer las necesidades del sistema, para lo cual se requiere de personal suficientemente apto y permanentemente capacitado, por lo que es vital implementar políticas de capacitación especializada y continua de jueces, fiscales, auxiliares de justicia y demás operadores del sistema de justicia.

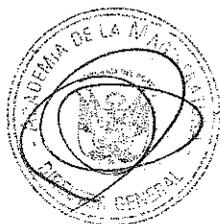
En base a estas consideraciones, la AMAG definió y adoptó su propio perfil académico y formativo, adecuando los objetivos, contenidos y metodologías de sus programas y cursos. Todo ello viene contribuyendo al surgimiento de una magistratura formada para la reflexión crítica y creativa, la rigurosidad técnica en la interpretación y el análisis jurídico, el compromiso con la realidad social del país, la identificación y el respeto de los valores democráticos y constitucionales.

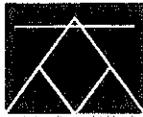
1.6 CONCLUSIONES DE CERIAJUS

Tomando como referencia las conclusiones del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia – CERIAJUS, Estudio de los perfiles formativos de jueces, fiscales y aspirantes a la carrera judicial y fiscal, el nuevo Régimen de Estudios de la AMAG, y los estudios de necesidades de capacitación, se concluye que existe un insuficiente desarrollo de las competencias y habilidades de los jueces y fiscales para una eficiente y eficaz administración de justicia, lo cual repercute en la resolución de los conflictos jurídicos.

Entre las principales relaciones causales sobre el problema señalado, se puede mencionar las siguientes:

- 1) Limitada formación universitaria en las facultades de Derecho orientadas a la magistratura.





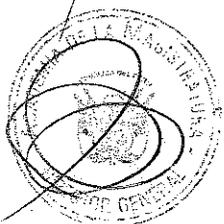
- 2) Planes de pregrado de las facultades de Derecho incluyen escasa formación para futuros magistrados.
- 3) La metodología de enseñanza de las facultades de Derecho no contemplan el desarrollo de las competencias para la magistratura.
- 4) Limitada especialización y actualización de jueces, fiscales y auxiliares de justicia.
- 5) Niveles de rotación a diversas especialidades, sin observar el derecho al mantenimiento y desarrollo de la especialidad contemplado en la respectiva Ley de Carrera.
- 6) La excesiva carga procesal de jueces y fiscales limita el tiempo para su capacitación.
- 7) La dinámica continua de cambios normativos exigen nuevas competencias a los magistrados.
- 8) Magistrados seleccionados con insuficientes competencias para el ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal.
- 9) Carencia de perfiles de competencias por especialidad y nivel establecidos claramente por el Consejo Nacional de la Magistratura.
- 10) Falta de articulación de la AMAG con el Consejo Nacional de la Magistratura para establecer criterios en el proceso de nombramiento de jueces y fiscales.
- 11) Insuficiente tiempo de capacitación en los cursos de habilitación e inducción que brinda la Academia de la Magistratura - AMAG, en la actualidad tienen una duración promedio de 30 días, resultando insuficientes para una óptima capacitación para el ejercicio de la función judicial o fiscal.

En el presente contexto, la AMAG en cumplimiento de su misión constitucional viene cubriendo la brecha de conocimientos y aspectos prácticos para el eficiente ejercicio de la administración de justicia, llenando los vacíos formativos existentes de tal forma que el proceso de enseñanza – aprendizaje se oriente hacia lo cognitivo, aptitudinal y actitudinal, que responda a los requerimientos de la carrera judicial y fiscal, en sus diversos niveles y especialidades, extendiendo sus programas de capacitación al personal auxiliar que coadyuva en las labores de provisión de justicia y del ejercicio fiscal.

El nuevo enfoque se define en la búsqueda de resultados establecidos a partir del conocimiento de las necesidades de capacitación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y por extensión a su personal auxiliar.

En este escenario, tenemos como principales lineamientos para el 2014 (basado en el Plan Académico 2014) entre las relevantes actividades académicas que se ejecutarán destacan las vinculadas a intensificar la capacitación en torno al nuevo modelo procesal penal, la nueva Ley Procesal del Trabajo, al rol garantista de la efectiva protección de los derechos fundamentales de la persona humana, a coadyuvar a sensibilizar y a potenciar la importancia del oportuno y eficiente desempeño de la función judicial y fiscal, así como fortalecer el liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones.

Las actividades académicas buscarán propender a una formación y preparación dirigida a entrenar y desarrollar las habilidades y destrezas de los discentes en su rol de agentes activos en el servicio de justicia, destacándose una no menos



importante formación teórica, jurisprudencial, pragmática y en primera y última instancia, humanística.

1.7 DE LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Se define como población potencial, a aquella que presenta el problema y/o necesidad que justifica o da origen a las intervenciones públicas. La población identificada presenta la siguiente configuración:

- Jueces del Poder Judicial del 1º, 2º, 3º y 4º nivel de la Magistratura de todos los distritos judiciales del país.
- Fiscales del Ministerio Público del 1º, 2º, 3º y 4º nivel de la Magistratura de todos los distritos judiciales del país.
- Abogados aspirantes a las carreras judicial y fiscal a nivel nacional (abogados postulantes inscritos en las convocatorias del CNM el 2012).
- Auxiliares de justicia de todos los distritos judiciales del país (abogados que se desempeñan como auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial y asistentes de función fiscal del Ministerio Público adscritos a los despachos de los magistrados).
- Defensores públicos, Procuradores – Ministerio de Justicia, Migraciones, Aduanas y Control de fronteras, policías y otros oficiales del Estado, Unidad de Inteligencia Financiera y otros con competencia en los asuntos relacionados a la justicia especializada en el tráfico de drogas, el crimen organizado, el lavado de activos, la trata de personas y el terrorismo, y que sean coadyuvantes a la prevención e investigación proactiva de estos.

1.8 DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

La población que presenta el problema deberá ser cuantificada, para lo que se requiere determinar la unidad de medida de la población (personas, establecimientos, familias, hogares, microempresas, etc.) así como el valor cuantitativo de las unidades de medida.

CUADRO N° 23

VALOR CUANTITATIVO	UNIDAD DE MEDIDA
6,859 (1)	Personas (Magistrados)
6,458 (2)	Personas (Abogados aspirantes a la magistratura)
13,000 (3)	Personas (Auxiliares de justicia)
3,350 (4)	Personas (Magistrados, auxiliares y otros operadores relacionados a la justicia)

FUENTE:

- (1) CNM-Reporte de la Magistratura N° 005-2012/Dic. 2012, publicado en Lima –Perú 2013
- (2) CNM-Avances registrados en las funciones constitucionales del CNM, 31/12/2012
- (3) Perfil de Proyecto de Inversión "Implementación a nivel nacional de un Sistema de Información para la AMAG", Pág. 52

1.9 DE LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Considerando que no toda la población que presenta el problema que requiera de la intervención del Estado, los criterios se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado.

La definición de la lista de criterios de focalización y justificación es como sigue:

- 1) Jueces y Fiscales titulares inscritos en las convocatorias a los programas de capacitación para ascender en sus respectivas carreras.
- 2) Jueces y Fiscales titulares y no titulares de los cuatro niveles de la magistratura que requieren actualización, capacitación y especialización en diversas materias del derecho y otras complementarias.
- 3) Jueces y Fiscales nombrados por el CNM que no han aprobado previamente el curso de formación de aspirantes, previo al ejercicio de la función judicial o fiscal.
- 4) Abogados inscritos en las convocatorias a los programas de formación para acceder a la magistratura.

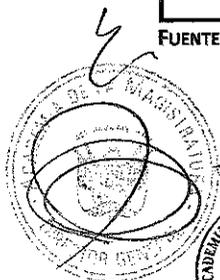
1.10 DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

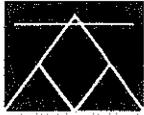
La población resulta aquella que cumple con los criterios de focalización definidos para los Programas Presupuestales. Igualmente, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial. Para nuestro caso tenemos la siguiente estructura:

CUADRO N° 24

VALOR CUANTITATIVO	UNIDAD DE MEDIDA
4,370 (64% del total)	Magistrados (Jueces y Fiscales)
500 (7% del total de postulantes inscritos)	Abogados aspirantes a la magistratura
4,680 (36% del total)	Auxiliares de justicia
350	Jueces, Fiscales, Defensores de oficio, miembros de la PNP, otros operadores involucrados en la temática.

FUENTE: CNM - Reporte de la Magistratura N° 005-2012/Dic. 2012, publicado en Lima – Perú 2013
Total de Magistrados: 6 859





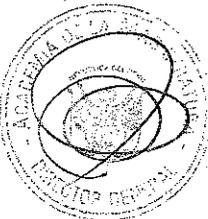
1.11 DE LOS ATRIBUTOS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población según los atributos pertinentes, permiten la siguiente identificación cuantificadas según características:

CUADRO N° 25

ATRIBUTO VALOR CONDICIONAL LABORAL	UNIDAD DE MEDIDA
ALTA PROVISIONALIDAD (TOTAL 6,859) 64% titulares (4,370) 36% contratados (2,489)	Jueces y Fiscales
ALTA PROVISIONALIDAD (TOTAL 410) 100% nombrados (410) 0% contratados (0)	Jueces
ALTA PROVISIONALIDAD (TOTAL 1,836) 17% nombrados (304) 83% contratados (1,532)	Fiscales
ATRIBUTO VALOR GÉNERO	UNIDAD DE MEDIDA
GÉNERO (TOTAL 1,725) 67% hombres (1,151) 33% mujeres (574)	Jueces titulares
GÉNERO (TOTAL 2,645) 59% hombres (1,564) 41% mujeres (1,081)	Fiscales titulares
ATRIBUTO VALOR GRUPO DE EDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO DE EDAD (TOTAL 1,725) 13% de 61 a 70 años 25% de 51 a 60 años 45% de 41 a 50 años 17% de 31 a 40 años 0% hasta 30 años	Jueces titulares
GRUPO DE EDAD (TOTAL 2,645) 5% de 61 a 70 años 14% de 51 a 60 años 31% de 41 a 50 años 45% de 31 a 40 años 5% hasta 30 años	Fiscales titulares

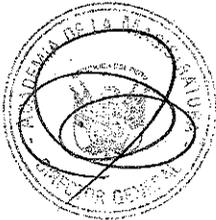
FUENTE: CNM - Reporte de la Magistratura N° 005-2012/ Dic. 2012, Publicado en Lima – Perú 2013. Pág. 17 - 20



CUADRO N° 26

ATRIBUTO	UNIDAD DE MEDIDA
VALOR UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (TOTAL 2,537):	
✓ 64% provienen de universidades nacionales	
✓ 36% de universidades privadas	
<ul style="list-style-type: none"> • 22.1% Univ. Nacional Mayor de San Marcos • 14.4% Universidad San Martín de Porres • 9.5% Universidad de Trujillo • 8.0% Univ. Católica Santa María de Arequipa • 7.1% Universidad San Agustín de Arequipa • 6.6% Univ. San Antonio de Abad del Cusco • 6.3% Universidad Federico Villarreal • 4.9% Universidad Pedro Ruiz Gallo • 4.6% Universidad Inca Garcilaso de la Vega • 3.0% Pontificia Universidad Católica del Perú • 13.5% de otras universidades. 	Jueces y Fiscales Titulares

FUENTE: Estudios de Perfiles Formativos 2007.



2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

2.1 MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL

En el marco del Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente. Y que la consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación ciudadana permita que, mediante el consenso, se logren reducir al mínimo las inequidades, la pobreza y la pobreza extrema.

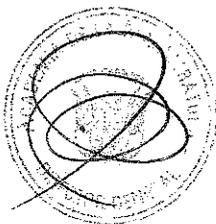
Se debe destacar en lo que va del milenio, el Perú ha logrado dar algunos pasos importantes dirigidos al logro de este equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir que en la actualidad, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión favorable del sistema de justicia. Los logros por alcanzar al 2021 es que esa percepción sea mayoritariamente satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario se considera el siguiente objetivo nacional:

OBJETIVO NACIONAL: PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA:

- 1) Fortalecer las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
- 2) Asegurar el acceso gratuito a la justicia a las poblaciones afectadas por la pobreza y la pobreza extrema, así como a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
- 3) Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los sistemas de control, de evaluación y permanencia en la institución.
- 4) Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura - AMAG.
- 5) Asegurar que la administración de justicia al interior de las comunidades campesinas y nativas se realice sin desmedro de la protección de los derechos humanos.
- 6) Promover una continua reforma de la administración de justicia orientada a la predictibilidad, celeridad, oralidad y transparencia en cada etapa de la cadena de la justicia, fomentando la ética.



ACCIONES ESTRATÉGICAS:

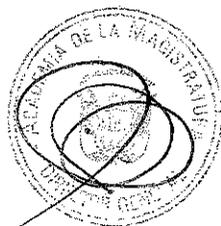
- 1) Consolidar la autonomía de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia y la independencia de sus magistrados.
- 2) Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
- 3) Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.
- 4) Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
- 5) Crear espacios de integración y coordinación entre los órganos del Sistema de Administración de Justicia.
- 6) Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.
- 7) Expandir la cobertura de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
- 8) Fortalecer y consolidar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
- 9) Establecer sistemas de monitoreo permanente del acceso a la justicia.
- 10) Optimizar los procesos de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
- 11) Fortalecer los juzgados de paz en las zonas rurales.

2.2 MARCO DE POLÍTICA SECTORIAL

En este acápite se considera el marco referencial de las políticas definidas por las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia. Viene a configurar el ámbito en el cual la AMAG presta sus servicios. Se estima que la efectividad del desempeño de las instituciones involucradas en este segmento permitirá el cumplimiento del compromiso del Estado respecto a garantizar el acceso universal a la justicia de paz y la vigencia de los derechos fundamentales.

- a) En este contexto contamos con el marco referencial expresado por el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009 - 2018, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ; el mismo que establece tres ejes estratégicos:

- Servicios y Procedimientos de Calidad,
- Fortalecimiento Institucional,
- Credibilidad y eficacia institucional.



OBJETIVO GENERAL 1:

Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal.

✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.1) Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de justicia.
- 1.2) Asegurar y fortalecer la implementación de la Reforma Procesal Penal.
- 1.3) Implementar la Reforma Procesal Laboral.
- 1.4) Promover la sustitución de los actuales sistemas procesales por sistemas procesales modernos en las especialidades y subespecialidades.
- 1.5) Mejorar y racionalizar los procesos de gestión del trámite jurisdiccional.

- b) Igualmente, se tiene el Plan Estratégico Institucional - PEI (2010 – 2013) del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución N° 157 – 2010 – MP- FN; en este ámbito de competencias se han definido los siguientes objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1:

Ofrecer a la sociedad un servicio fiscal ético, transparente y de calidad.

✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.1) Desarrollar actividades orientadas a lograr un adecuado ejercicio de la función fiscal.
- 1.2) Incrementar la atención efectiva de la carga procesal referida a los procesos de denuncias y expedientes de las Fiscalías Supremas, Superiores y Provinciales a nivel nacional.
- 1.3) Impulsar la aplicación del principio de oportunidad.
- 1.4) Incrementar las acciones preventivas de las Fiscalías de Prevención del Delito, y de las Fiscalías provinciales Mixtas.

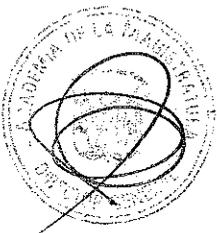
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2:

Continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales previstos por la Ley, lo que permitirá que en estas nuevas zonas, también se obtengan resultados en tiempo oportuno y de manera transparente y confiable.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Dotar a los Distritos Judiciales según el calendario oficial de aplicación progresiva del Código Procesal Penal.

- c) En lo que respecta al Consejo Nacional de la Magistratura - CNM, se tiene el Plan Estratégico Institucional 2013-2017. Los objetivos que se pueden



tomar como referencia para el planteamiento de iniciativas de la Academia de la Magistratura - AMAG son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1:

Brindar servicios de calidad desarrollando procesos eficaces, eficientes y transparentes soportados en tecnologías de información.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1:**

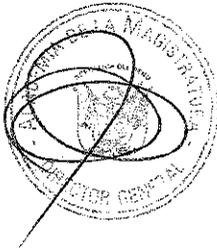
Optimizar los procesos constitucionales que desarrolla en CNM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 3:

Desarrollar una gestión administrativa moderna para optimizar el desempeño del CNM.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2:**

Consolidar la imagen institucional, facilitando a la población el conocimiento de las funciones y logros del CNM.





3. MATRIZ FODA

Siguiendo los alcances del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 025 – 2012 – AMAG – CD/P, de fecha 09.05.2012, se presenta los resultados de la caracterización del diagnóstico del entorno y el análisis interno, expresado mediante la matriz FODA; tenemos los siguientes aspectos:

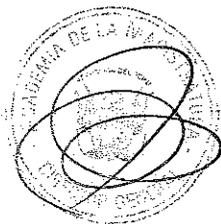
4.1 ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES

- O1: Rol de la AMAG definido desde la Constitución Política, que cuenta con normatividad vigente que le permite autonomía económica, académica y administrativa para realizar actividades de formación y capacitación dirigidos a aspirantes a la Magistratura, jueces y fiscales en ejercicio.
- O2: Existe demanda de capacitación especializada por parte de magistrados (jueces y fiscales), y otros operadores de justicia, derivada de la aplicación de nuevas normas, especialmente los Códigos Procesales.
- O3: Incremento de la demanda para formación de aspirantes, por abogados interesados en acceder a la magistratura.
- O4: Desarrollo del Internet, las TICs que facilita la educación virtual.
- O5: Sistema vigente en el Perú para la acreditación de entidades educativas universitarias y no universitarias, los cuales presentan tendencia a convertirse en obligatorios.
- O6: Entorno favorable para la obtención de recursos provenientes de la Cooperación Internacional, y otras fuentes, para el desarrollo de las actividades académicas.
- O7: Disposición favorable de diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas (PJ, MP, Universidades, Colegios de Abogados, etc.) para realizar convenios que apoyen la labor de la AMAG.

AMENAZAS

- A1: Posibilidad de Pérdida de la autonomía académica, administrativa y/o económica por posibles propuestas de reformas Constitucionales.
- A2: Oferta amplia de capacitación organizada por otras instituciones públicas y privadas que compiten con los productos actuales de la AMAG con certificaciones aceptadas por el CNM.
- A3: El MEF no prioriza recursos adicionales para la AMAG, acordes a la creciente demanda de capacitación de los magistrados.
- A4: Falta de coordinación interinstitucional entre el CNM, el Ministerio Público y el Poder Judicial para responder a las necesidades de capacitación de los jueces y fiscales en forma conjunta.



- A5: Insuficiente número de profesionales calificados en provincias, para proveer el servicio de docencia que requiere contratar la AMAG.

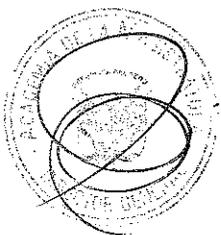
4.2 ANÁLISIS INTERNO

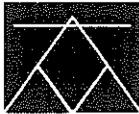
FORTALEZAS

- F1: Consejo Directivo conformado por representantes de los principales grupos de interés (sistema de justicia y sociedad civil).
- F2: Alto porcentaje de personal profesional especializado en planificación, organización, ejecución y control de actividades académicas para operadores de justicia.
- F3: Aproximadamente 30 % del Presupuesto Institucional provienen de Recursos Directamente Recaudados.
- F4: Experiencia en elaboración y actualización de materiales especializados propios para las actividades académicas, cuyos derechos de autor le pertenecen a la AMAG.
- F5: Reconocimiento en el Sistema de Administración de Justicia (instituciones y discentes) por la calidad de la capacitación que la AMAG imparte.
- F6: Una sede institucional propia de 14 pisos en Lima, con aulas equipadas, un moderno laboratorio de cómputo y una sala experimental de audiencias para el desarrollo de las actividades académicas.
- F7: Experiencia en gestión de Convenios suscritos con diversas instituciones nacionales para el apoyo de sus actividades académicas en todo el país.
- F8: Cuenta con un sistema para videoconferencias en 3 localidades del país, y una plataforma virtual para capacitación a distancia de alcance nacional, así como herramienta tecnológica de difusión de sus actividades (video streaming).

DEBILIDADES

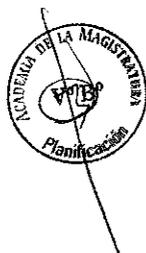
- D1: Limitados recursos económicos para atender la creciente demanda de actividades académicas e investigación a nivel nacional.
- D2: Falta de recursos (y autorizaciones del MEF) para implementar diversas unidades orgánicas, y proyectos de nuevos locales, que se requieren (Planificación y Presupuesto, Investigación, Patrimonio, Trámite Documentario, Archivo Central, entre otras).
- D3: Documentos de gestión interna desactualizados (El ROF, CAP y MOF).
- D4: Escala remunerativa del personal de la AMAG se encuentra por debajo de los niveles de otras instituciones del Sistema de Justicia.
- D5: Falta de un Sistema de Gestión de Calidad Educativa que permita el aseguramiento y mejora de la Calidad.





ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

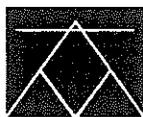
- D6: Falta de Software que faciliten la Gestión Académica (seguimiento al discente e indicadores de capacitación) y Administrativa (Personal, Presupuesto, Planificación, Logística) de la AMAG.
- D7: Falta del Plan de Desarrollo de las Personas de AMAG exigido por Normas de Servir.
- D8: Falta de un Sistema de identificación de necesidades de capacitación por competencias (se realizan encuestas de necesidades de capacitación).
- D9: Falta un cuerpo de docentes y metodologías de enseñanza propias.





ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

VII PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

7.1 ACTIVIDADES ACADÉMICAS



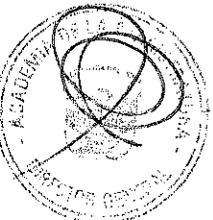
ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

RESUMEN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTAL)	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN					
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
					I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal	1.1	PRIMER PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD PARA JUECES DE PAZ LETRADOS-RO	Persona	140	-	140	-	-
			Acción	31	-	31	-	-
	1.2	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD PARA JUECES Y FISCALES DEL 2° NIVEL-RO	Persona	175	-	35	140	-
			Acción	40	-	21	19	-
	1.3	PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES Y FISCALES SUPERIORES 3° NIVEL-RO	Persona	35	-	-	-	35
			Acción	5	-	-	3	2
	1.4	TALLERES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Persona	525	-	70	245	210
			Acción	43	-	6	16	21
	1.5	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN NACIONALES Y OTROS - RO	Persona	350	-	105	105	140
			Acción	19	-	6	7	6
Jueces y Fiscales Titulares capacitados para el Ascenso	2.1	PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO	Persona	300	-	-	-	300
			Acción	291	-	115	119	57
Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en reformas procesales	3.1	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUEVO MODELO PENAL Y LABORAL PARA JUECES Y FISCALES DEL 2° NIVEL	Persona	105	-	35	70	-
			Acción	22	-	11	11	-
Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en reformas procesales	3.2	TALLERES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS PENALES Y LABORALES	Persona	700	-	280	210	210
			Acción	67	-	27	21	19
Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en reformas procesales	3.3	CURSOS ESPECIALIZADOS SOBRE NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL Y LABORAL	Persona	1015	-	245	560	210
			Acción	72	-	26	28	18
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	4.1	CURSO PROGRAMA DE HABILITACION PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA - RO	Persona	30	-	30	-	-
			Acción	10	-	10	-	-
Acciones comunes		SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	Persona	-	-	-	-	-
			Acción	75	28	27	16	4
SUB - TOTAL RO			Persona	3375	-	940	1330	1105
			Acción	675	28	280	240	127



[Handwritten signature]



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.1	PRIMER PROGRAMA DE FORMACION DE LA ESPECIALIDAD PARA JUECES DE PAZ LETRADOS-RO	Persona	140	-	140	-	-			Son 4 PAE, (1 curso 2 talleres)
		Acción	31	-	31	-	-			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	9	-	9	-	-	Abril	Junio	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	12	-	12	-	-	Abril	Junio	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por modulo o curso (Elaboracion de Certificados)	Req. Materiales	1	-	1	-	-	Abril	Junio	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	9	-	9	-	-	Abril	Junio	
TOTAL			31	-	31	-	-			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

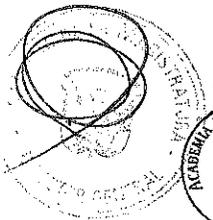
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.2	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD PARA JUECES Y FISCALES DEL 2° NIVEL-RO	Persona	175	-	35	140	-			Son 5 PAE, (1 curso 2 talleres)
		Acción	40	-	21	19	-			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	12	-	6	6	-	Abril	Setiembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	15	-	8	7	-	Abril	Setiembre	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Abril	Setiembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	12	-	6	6	-	Abril	Setiembre	
TOTAL			40	-	21	19	-			



[Handwritten signature]



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

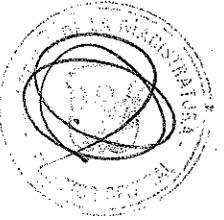
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.3	PROGRAMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES Y FISCALES SUPERIORES 3° NIVEL-RO	Persona	35	-	-	-	35			1 PAE: 2 Curso, 2 Talleres
		Acción	5	-	-	3	2			
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	4	-	-	2	2	Agosto	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	-	1	-	Agosto	Noviembre	
TOTAL			5	-	-	3	2			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

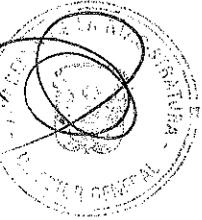
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.4	TALLERES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Persona	525	-	70	245	210			12 Talleres, en RO
		Acción	43	-	6	16	21			Lima,Norte,Sur,Callao, Provincias
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	9	-	1	3	5	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (Viajes de Supervision AMAG)	Formato	9	-	1	3	5	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	15	-	2	7	6	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	9	-	1	3	5	Abril	Noviembre	
TOTAL			43	-	6	16	21			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

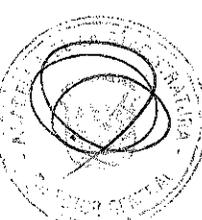
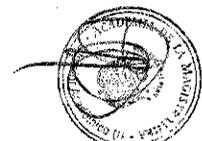
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.5	CURSOS DE ESPECIALIZACION NACIONALES Y OTROS - RO	Persona	350	-	105	105	140			3 Cursos de Especializacion Nacional
		Acción	19	-	6	7	6			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	9		3	3	3	Abril	Mayo	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	10	-	3	4	3	Abril	Mayo	
TOTAL			19	-	6	7	6			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

FORMATO N° 01

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

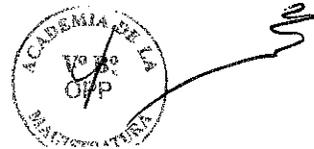
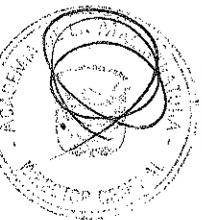
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales Titulares capacitados para el Ascenso

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
2.1	PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO	Persona	300	-	-	-	300			
		Acción	291	-	115	119	57			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	69	-	28	27	14	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (Viajes de Supervision AMAG)	Formato anexo 4	4	-	2	1	1	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	122	-	48	50	24	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	13	-	4	7	2	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Terceros	1	-	1	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	69	-	28	27	14	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Traslado de carga y materiales (Servicio de remisión de materiales de enseñanza y otros)	Req. Traslado	13	-	4	7	2	Abril	Noviembre	
TOTAL			291	-	115	119	57			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FORMATO N° 01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

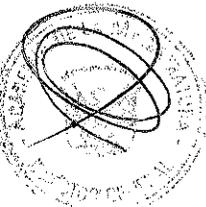
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en Reformas Procesales

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
3.1	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUEVO MODELO PENAL Y LABORAL PARA JUECES Y FISCALES DEL 2° NIVEL	Persona	105	-	35	70	-			
		Acción	22	-	11	11	-			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	6	-	3	3	-	Mayo	Agosto	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	9	-	4	5	-	Mayo	Agosto	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Mayo	Agosto	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	6	-	3	3	-	Mayo	Agosto	
TOTAL			22	-	11	11	-			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

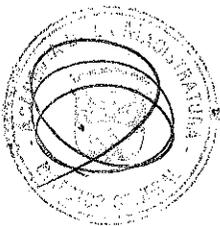
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en Reformas Procesales

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
3.2	TALLERES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS PENALES Y LABORALES	Persona	700	-	280	210	210			20 Talleres de Capacitacion
		Acción	67	-	27	21	19			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	18	-	7	6	5	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (Viajes de Supervision AMAG)	Formato	10	-	4	3	3	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	20	-	8	6	6	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	18	-	7	6	5	Abril	Noviembre	
TOTAL			67	-	27	21	19			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

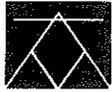
DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia capacitados en Reformas Procesales

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
3.3	CURSOS ESPECIALIZADOS SOBRE NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL Y LABORAL	Persona	1015	-	245	560	210			
		Acción	72	-	26	28	18			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	21	-	6	9	6	Mayo	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	29	-	13	10	6	Mayo	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Mayo	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	21	-	6	9	6	Mayo	Noviembre	
TOTAL			72	-	26	28	18			



Handwritten signature



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

FORMATO N° 01

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

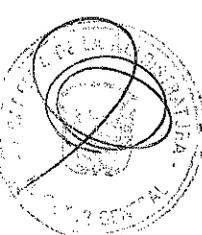
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales Nombrados por el CNM acreditados para el Ejercicio de su Función

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
4.1	CURSO PROGRAMA DE HABILITACION PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA - RO	Persona	30	-	30	-	-			
		Acción	10	-	10	-	-			
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	8	-	8	-	-	Octubre	Diciembre	
	Requerimiento de Bienes de Consumo por módulo o curso (Toner, Papel Bond, Fichas opticas, Lapices, Bidones de Agua, Papel toalla/ higienico, Vasos, Jabon, Otros)	Req. Bienes Consumo	1	-	1	-	-	Octubre	Diciembre	
	Requerimiento de Servicio de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Octubre	Diciembre	
TOTAL			10	-	10	-	-			



[Handwritten signature]



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

FORMATO N° 01

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

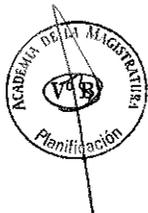
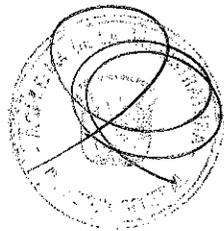
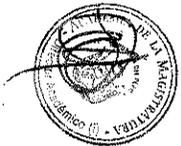
OBJETIVO ESTRATEGICO : Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO : Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL : 017 Administración de Justicia

ACCIONES COMUNES

N°	ACTIVIDAD OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	Persona	-	-	-	-				
		Acción	75	28	27	16	4			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	52	13	25	14	-	Enero	Diciembre	
	Requerimiento de Servicios de Publicidad	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicios Diversos (servicios varios)	Req. Servicios Diversos	22	14	2	2	4	Enero	Diciembre	
	TOTAL		75	28	27	16	4			



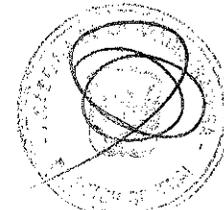
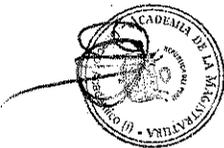


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

RESUMEN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTAL)	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN					
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
					I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionados para la mejora del despacho judicial / fiscal	1.1	CURSOS ESPECIALIZADOS INTERNACIONALES	Persona	100	0	50	50	0
			Acción	8	0	5	3	0
	1.2	TALLERES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Persona	1,085	70	455	350	210
			Acción	102	7	49	26	20
	1.3	CONFERENCIAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SEDES DESCONCENTRADAS	Persona	900	60	300	300	240
			Acción	16	2	5	5	4
	1.4	PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN Y LIDERAZGO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA	Persona	35	-	0	0	35
			Acción	22	-	11	10	1
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Capacitados en Reformas Procesales.	3.3	PROGRAMA DE ACREDITACION EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL Y LABORAL	Persona	210	0	0	105	105
			Acción	19	0	0	10	9
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	4.1	CURSO DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Persona	30	30	0	0	0
			Acción	10	10	0	0	0
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	4.2	CURSO PROGRAMA DE HABILITACION PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Persona	30	30	0	0	0
			Acción	10	10	0	0	0
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	4.3	PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA JUECES/FISCALES DEL 3° Y 4° NIVEL SELECCIONADOS	Persona	25	0	25	0	0
			Acción	7	0	7	0	0
Abogados aspirantes a jueces y fiscales formados	5.1	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ABOGADOS ASPIRANTES A MAGISTRADOS - PROFA	Persona	500	0	0	0	500
			Acción	465	50	182	122	111
Acciones comunes		SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	Persona	-	-	-	-	-
			Acción	354	40	130	102	82
SUB - TOTAL RDR			Persona	2,915	190	830	805	1,090
			Acción	1,013	119	389	278	227





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal.

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.1	Cursos Especializados Internacionales	Persona	100	-	50	50	-			
		Acción	8	-	5	3	-			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	2	-	1	1	-	Abril	Agosto	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	2	-	1	1	-	Abril	Agosto	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	3	-	2	1	-	Abril	Agosto	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Abril	Agosto	
TOTAL			8	-	5	3	-			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

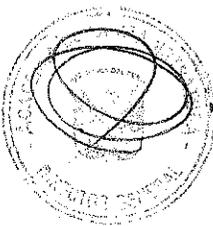
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal.

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.2	TALLERES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Persona	1085	70	455	350	210			31 Talleres de Formación Complementarios
		Acción	102	7	49	26	20			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	27	2	11	8	6	Marzo	Noviembre	
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (Viajes de Supervision AMAG)	Formato	13	-	11	-	2	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	31	2	13	10	6	Marzo	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Marzo	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	27	2	11	8	6	Marzo	Noviembre	
	Requerimiento de Traslado de carga y materiales (Servicio de remisión de materiales de enseñanza y otros)	Req. Traslado materiales	3	-	3	-	-	marzo	noviembre	
TOTAL			102	7	49	26	20			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

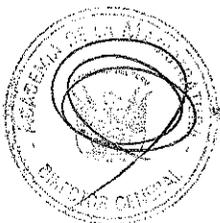
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal.

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.3	CONFERENCIAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SEDES DESCONGENTRADAS	Persona	900	60	300	300	240			
		Acción	16	2	5	5	4			
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	15	1	5	5	4	Abril	Diciembre	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Abril	Diciembre	
TOTAL			16	2	5	5	4			





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

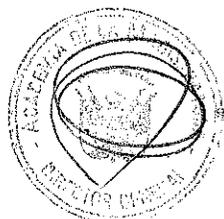
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal.

N°	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1.4	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION Y LIDERAZGO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA (RDR)	Persona	35	-			35			
		Acción	22	-	11	10	1			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	6	-	3	3	-	Abril	Setiembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	6	-	3	3	-	Mayo	Setiembre	
	Requerimiento Contratación (Tutor facilitador, Especialista en Procesos y Personal de Apoyo)	Req. Contrato	3	-	1	1	1	Junio	Setiembre	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Julio	Setiembre	
	Requerimiento de Servicios Diversos (servicios varios)	Req. Servicios Diversos	6	-	3	3	-	Agosto	Setiembre	
TOTAL			22	-	11	10	1			





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

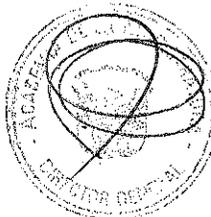
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Capacitados en Reformas Procesales.

	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
3.3	PROGRAMA DE ACREDITACION EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL Y LABORAL	Persona	210	-	-	105	105			
		Acción	19	-	-	10	9			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	6	-	-	3	3	Julio	Diciembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	6	-	-	3	3	Julio	Diciembre	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Bienes Consumo	1	-	-	1	-	Julio	Diciembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	6			3	3	Julio	Diciembre	
TOTAL			19	-	-	10	9			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

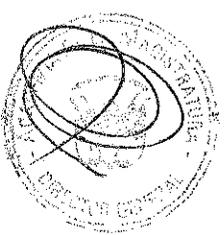
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales Nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función

N°	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
4.1	CURSO DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Persona	30	30	-	-	-			
		Acción	10	10	-	-	-			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	0							
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	8	8	-	-	-	Enero	Marzo	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	1	1	-	-	-	Enero	Marzo	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Enero	Marzo	
TOTAL			10	10	-	-	-			





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

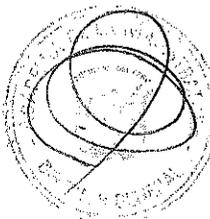
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función

N°	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
4.2	CURSO DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA JUECES/FISCALES DEL 1° Y 2° NIVEL SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Persona	30	30	-	-	-			
		Acción	10	10	-	-	-			
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	8	8	-	-	-	Enero	Marzo	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	1	1	-	-	-	Enero	Marzo	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Enero	Marzo	
TOTAL			10	10	-	-	-			





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

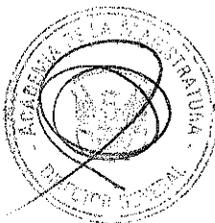
OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función

N°	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
4.3	PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA JUECES/FISCALES DEL 3° Y 4° NIVEL SELECCIONADOS	Persona	25	-	25	-	-			
		Acción	7	-	7	-	-			
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	5	-	5	-	-	Abril	Junio	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	1	-	1	-	-	Abril	Junio	
	Requerimiento de Servicio de Terceros por módulo o curso (Cuadernos, Tapas y Contratapas, Folders, Certificados y otros)	Req. Servicio Tercero	1	-	1	-	-	Abril	Junio	
TOTAL			7	-	7	-	-			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

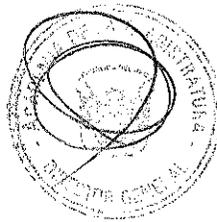
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Posicionar a la AMAG, como institución académica Líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer el rol de la AMAG en el sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL: 00017 Administración de Justicia

META PRESUPUESTAL: Formacion de Abogados Aspirantes a Magistrados

N°	ACTIVIDAD/TAREA	PROGRAMACION						PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO	TERMINO	
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
5.1	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ABOGADOS ASPIRANTES A MAGISTRADOS - PROFA	Persona	500	-	-	-	500			
		Acción	465	50	182	122	111			
	Requerimiento de Viáticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo y funcionarios)	Formato anexo 3	224	30	86	58	50	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Contratación (Docentes y especialistas en actualización de materiales)	Req. Contrato	178	-	80	49	49	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Materiales de Enseñanza (Fotocopiado, espiralado con tapa y c/ tapa)	Req. Materiales	14	-	5	5	4	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Bienes de Consumo por módulo o curso (Toner, Papel Bond, Fichas opticas, Lapices, Bidones , Otros)	Req. Bienes Consumo	2	1	1	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicios Notariales	Req. Servicio Tercero	11	11	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicios de Publicidad	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Servicio de Consultoría	Req. Servicio Tercero	1	1	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Otros Servicios de Terceros	Req. Servicio Tercero	3	3	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de traslado de carga y bienes materiales	Req. Servicio Tercero	14	-	5	5	4	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Mantenimiento de maquinaria y equipo	Req. Servicio Mantenimiento	1	1	-	-	-	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	16	2	5	5	4	Abril	Noviembre	
TOTAL			465	50	182	122	111			





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2014

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIRECCION ACADEMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Académica

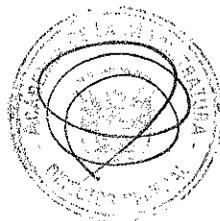
OBJETIVO ESTRATEGICO : Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECIFICO : Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL : 017 Administración de Justicia

ACCIONES COMUNES

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PROGRAMACION					PERIODO DE EJECUCION		OBSERVACIONES	
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				INICIO		TERMINO
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	Persona	-	-	-	-	-			
		Acción	354	40	130	102	82			
	Requerimiento de Viaticos y Pasajes (para Docentes, Personal de Apoyo)	Formato anexo 3	77	6	22	30	19	febrero	diciembre	
	Requerimiento Contratación (Tutor facilitador, Especialista en Procesos, Personal de Apoyo y Especialista en Actualizacion de materiales)	Req. Contrato	76	12	44	13	7	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Impresiones (Fondo editorial, material academico)	Req. Impresiones	9	-	3	3	3	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Bienes de Consumo por módulo o curso (Toner, Papel Bond, Fichas opticas, Lapices, Bidones, Otros)	Req. Bienes Consumo	36	10	8	10	8	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Servicios Diversos (servicios varios transversales a DA)	Req. Servicios Diversos	34	8	11	8	7	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Servicios de Publicidad	Req. Servicio Tercero	9	-	3	3	3	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de Practicantes	Req. de Practicante	60	-	20	20	20	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Alquiler de Locales y Equipos por módulo o curso	Req. de Alquiler	46	-	18	14	14	Abril	Noviembre	
	Requerimiento de adquisicion de Equipos Computo y perife	Req. de Equipos	4	4	-	-	-	febrero	diciembre	
	Requerimiento de Libros para Biblioteca	Req. de Libros	3	-	1	1	1	febrero	diciembre	
	TOTAL		354	40	130	102	82			



7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

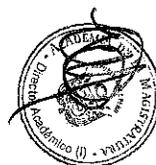
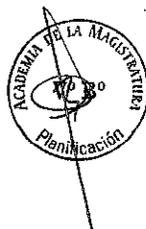
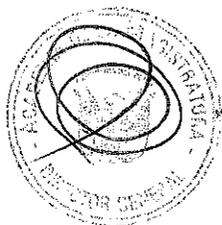


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

ANEXO 3

RESUMEN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS

N°	ORGANOS / UNIDADES ORGANICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1.	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	Acción	77	20	20	18	19
2.	DIRECCIÓN GENERAL	Acción	87	22	23	23	19
	SUBDIRECCION DE GESTION DESCONCENTRADA	Acción	37	9	9	11	8
3.	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Acción	156	40	39	38	39
	SUBDIRECCION DE PERSONAL	Acción	153	42	38	36	37
	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Acción	224	55	57	55	57
	SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Acción	275	69	69	68	69
	SUBDIRECCION DE INFORMÁTICA	Acción	35	9	9	8	9
4.	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Acción	83	22	20	21	20
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Acción	56	16	14	13	13
	UNIDAD DE PRESUPUESTO	Acción	138	37	32	39	30
	TOTAL		1,321	341	330	330	320





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA GENERAL.

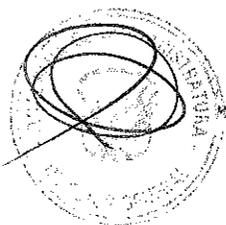
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acclones Administrativas

Nº	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar las actividades del Consejo Directivo	Acción	1	1	-	-	-
2	Administrar las actividades de trámite documentario del Consejo Directivo	Acción	12	3	3	3	3
3	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Secretaria General.	Informe	2	-	1	-	1
4	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Secretaria General.	Informe	4	1	1	1	1
5	Remitir el informe anual de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI según su competencia.	Documento	1	1	-	-	-
5	Seguimiento de cumplimiento de disposiciones del Consejo Directivo y Presidencia	Acción	12	3	3	3	3
6	Organizar y controlar el archivo de los Acuerdos del Consejo Directivo y Resoluciones de Presidencia	Acción	12	3	3	3	3
7	Presentar y elaborar la Memoria Institucional 2014	Documento	1	-	1	-	-
8	Coordinación de Acciones de Cooperación Técnica Internacional	Acción	12	3	3	3	3
9	Ejecución del Programa de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Interinstitucionales	Acción	12	3	3	3	3
10	Elaboración del Boletín Institucional	Acción	4	1	1	1	1
11	Informe de Actividades de Gestión Institucional	Informe	4	1	1	1	1
TOTAL			77	20	20	18	19





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION GENERAL

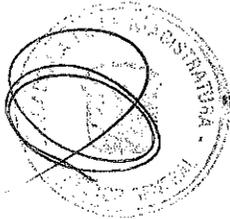
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar las Actividades de Gestión Institucional.	Acción	1	1	-	-	-
2	Remitir las propuestas del POI, Plan Académico y Presupuesto Institucional.	Documento	3	2	1	-	-
3	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Dirección General.	Informe	2	-	1	-	1
4	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Dirección General.	Informe	4	1	1	1	1
5	Presentar el informe anual de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI según su competencia.	Documento	1	1	-	-	-
6	Presentar la Memoria 2013.	Documento	1	-	1	-	-
7	Presentar el Informe de Gestión Académica 2013.	Documento	1	1	-	-	-
8	Implementar las medidas correctivas derivadas de las acciones de control.	Acción	12	3	3	3	3
9	Supervisar y ejecutar el Programa de Coordinación y Supervisión de Sedes Desconcentradas.	Acción	12	3	3	3	3
10	Implementar y supervisar el Sistema de Trámite Documentario.	Acción	12	3	3	3	3
11	Suscribir los Convenios con entidades nacionales.	Convenio	5	-	2	2	1
12	Suscribir los Convenios con entidades internacionales.	Convenio	1	-	-	1	-
13	Convocar la Segunda Junta Nacional de Decanos.	Acción	1	-	1	-	-
14	Implementar las nuevas sedes en convenio.	Acción	1	-	-	1	-
15	Suscribir los contratos.	Acción	12	3	3	3	3
16	Supervisar y ejecutar las Maestrías en Convenio con Universidades.	Acción	1	-	-	1	-
17	Supervisar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001: 2008.	Acción	12	3	3	3	3
18	Promocionar el intercambio de Investigación en el marco de la Red de Escuelas Judiciales.	Acción	1	-	-	1	-
19	Informar las Actividades de Gestión Institucional.	Informe	4	1	1	1	1
TOTAL			87	22	23	23	19





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION GENERAL/ SUBDIRECCION DE GESTION DESCONCENTRADA

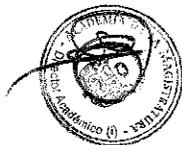
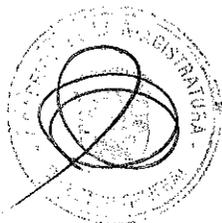
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Realizar el Plan Anual de Actividades	Acción	1	1	-	-	-
2	Presentar el POI anual y evaluar el POI Trimestral	Documento	6	1	3	1	1
3	Presentar el informe semestral y anual de la Evaluación del Plan de Actividades del año	Documento	2	1	0	1	0
4	Ejecutar el Programa de Coordinación y Supervisión de Sedes Desconcentradas	Acción	12	3	3	3	3
5	Participar en la suscripción de Convenios con entidades nacionales	Convenio	2	-	-	1	1
6	Participar en la suscripción de Convenios con entidades Internacionales	Convenio	1	-	-	1	-
7	Participar en la implementación de nuevas sedes en Convenio	Acción	1	-	-	1	-
8	Presentar informes solicitados por Dirección General y otros	Informes	12	3	3	3	3
TOTAL			37	9	9	11	8





ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

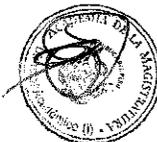
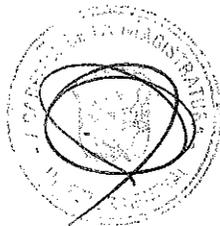
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

Nº	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificación de Actividades de Gestión administrativa (PER/LOG/CONT/SIST)	Acción	1	1	-	-	-
2	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Secretaria Administrativa.	Informe	2	-	1	-	1
3	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Secretaria Administrativa.	Informe	4	1	1	1	1
4	Presentar el Informe anual de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI según su competencia.	Documento	1	1	-	-	-
5	Controlar la ejecución de operaciones financieras y logísticas y control patrimonial, de personal y el sistema informático.	Acción	60	15	15	15	15
6	Suscribir las Ordenes de Compra y Servicios	Acción	24	6	6	6	6
7	Suscribir los Comprobantes de Pago de las Ordenes de Compra, Servicios y otros	Acción	24	6	6	6	6
8	Suscribir los Cheques para pagos de bienes y servicios	Documento	24	6	6	6	6
9	Informar la Gestión Administrativa	Informe	4	1	1	1	1
10	Preparar informes en materia de su competencia	Informe	12	3	3	3	3
TOTAL			156	40	39	38	39





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

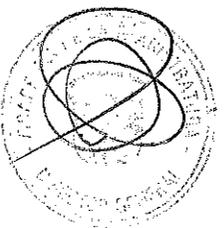
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

Nº	ACTIVIDAD/TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar las Actividades de la Gestión de Recursos Humanos	Acción	1	1	-	-	-
2	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Subdirección de Personal.	Informe	2	-	1	-	1
3	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Subdirección de Personal.	Informe	4	1	1	1	1
4	Presentar el informe anual de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI según su competencia	Documento	1	1	-	-	-
5	Elaborar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP	Documento	1	1	-	-	-
6	Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Capacitación	Documento/Acción	13	4	3	3	3
7	Administrar el programa de Bienestar del Personal	Acción	18	5	5	4	4
8	Ejecutar el proceso técnico del Sistema de Personal	Documento	109	28	27	27	27
9	Informar la gestión de Recursos Humanos	Informe	4	1	1	1	1
TOTAL			153	42	38	36	37





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA / CONTABILIDAD Y FINANZAS

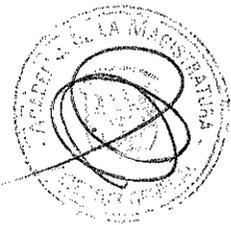
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar, dirigir y coordinar la ejecución y desarrollo de las actividades de los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería	Acción	12	3	3	3	3
2	Dirigir y supervisar el Sistema Contable y la Ejecución Presupuestal	Acción	12	3	3	3	3
3	Controlar y suscribir los documentos fuentes que sustentan los Ingresos	Acción	12	3	3	3	3
4	Controlar y suscribir los documentos fuentes que sustentan los Egresos	Acción	12	3	3	3	3
5	Suscribe los Estados Financieros, Estados Presupuestarios y otros documentos oficiales normados por los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería	Acción	12	3	3	3	3
6	Emite Informes técnicos contables y financieros en el ámbito de su competencia	Documento	122	30	30	30	32
7	Visa las Resoluciones referente a los Sistemas de Tesorería y Contabilidad	Acción	12	3	3	3	3
8	Representar a la Institución por Funciones Propias del Cargo por Delegación del Secretario Administrativo	Acción	1	-	-	-	1
9	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.	Informe	1	-	1	-	-
10	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas	Informe	4	1	1	1	1
11	Evaluar el Plan Operativo Institucional - POI Trimestral y de las actividades del Sistema de Contabilidad	Informes	4	1	1	1	1
12	Evaluar el Plan Operativo Institucional - POI Trimestral y de las actividades del Sistema de Tesorería	Informes	4	1	1	1	1
13	Evaluar el Plan Operativo Institucional - POI Trimestral y de las actividades de la Ejecución Presupuestaria	Informes	4	1	1	1	1
11	Ejerce las funciones de Tesorería y Tesorero del Comité de administración del CAFAE	Acción	12	3	3	3	3
TOTAL			224	55	56	55	58





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCION LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

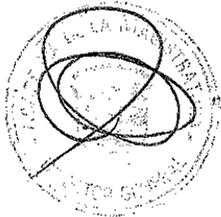
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

Nº	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION				
			META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar las actividades según los procesos técnicos de abastecimiento y de control patrimonial	Acción	1	1	-	-	-
2	Elaborar y presentar el PAG	Acción	12	3	3	3	3
3	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Subdirección de Logística.	Informe	2	-	1	-	1
4	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Subdirección de Logística.	Informe	4	1	1	1	1
5	Aplicar el Programa de Mantenimiento Preventivo	Acción	12	3	3	3	3
6	Elaborar y suscribir las O/C, O/S, viáticos y créditos devengados	Acción	96	24	24	24	24
7	Solicitar las Certificaciones de Crédito Presupuestario e informar saldos	Acción	48	12	12	12	12
8	Ejecutar las Actividades - Almacén	Acción	12	3	3	3	3
9	Aplicar el Programa de Servicios Generales y de Seguridad	Acción	12	3	3	3	3
10	Actualizar el Marges de bienes	Acción	12	3	3	3	3
11	Controlar el ingreso y salida de bienes patrimoniales	Acción	24	6	6	6	6
12	Controlar e Informar las Altas y Bajas	Acción	12	3	3	3	3
13	Programar mensualmente el gasto y mantenimiento del SIAF	Acción	12	3	3	3	3
14	Informar las Actividades de Gestión	Informe	4	1	1	1	1
15	Presentar informes en materia de su competencia	Informe	12	3	3	3	3
TOTAL			275	69	69	68	69





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

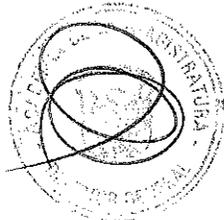
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
1	Planificar las Actividades de la Gestión Informática.	Informe	1	1	-	-	-
2	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Subdirección de Informática.	Informe	2	-	1	-	1
3	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Subdirección de Informática.	Informe	4	1	1	1	1
4	Elaborar normas y planes de actividades informáticas.	Informe	4	1	1	1	1
5	Realizar el mantenimiento / desarrollo de sistemas informáticos.	Acción	12	3	3	3	3
6	Informar sobre gestión de las actividades informáticas.	Acción	12	3	3	3	3
TOTAL			35	9	9	8	9





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA : OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - OPP

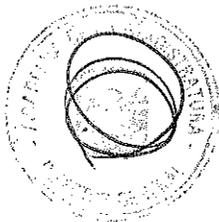
OBJETIVO ESTRATEGICO : Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO : Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia.

DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

Nº	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACION TRIMESTRAL			
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1	Supervisar y presentar los informes de evaluación POI	Informe	4	1	1	1	1
2	Elaborar y presentar del Informe Anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Informe	1	1	-	-	-
3	Realizar el seguimiento de acciones de cooperación técnica de la institución	Documento	4	1	1	1	1
4	Supervisar, elaborar y presentar el proyecto Plan Operativo Institucional - POI para su aprobación	Documento	2	-	1	-	1
5	Ejecutar acciones de formulación, actualización y/o evaluación de documentos normativos y de gestión administrativa	Informe	8	2	2	2	2
7	Supervisar, coordinar y presentar el proyecto de Programación y Formulación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional del año 2015	Acción	12	3	3	3	3
8	Presentar las Modificaciones Presupuestarias mensuales de la institución	Acción	12	3	3	3	3
9	Supervisar el otorgamiento de las Certificaciones de Créditos Presupuestarios CCP	Acción	12	3	3	3	3
10	Informar sobre la Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2013 - 2014	Acción	12	3	3	3	3
11	Presentar la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Semestral y Anual	Informe	2	1	-	1	-
12	Informar sobre la Conciliación del Marco Legal Semestral y Anual	Informe	2	1	-	1	-
13	Presentar informes sobre materia de su competencia solicitados por la Dirección General y otros	Informe	12	3	3	3	3
TOTAL			83	22	20	21	20





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - OPP / UNIDAD DE PLANIFICACION - UPLANIF

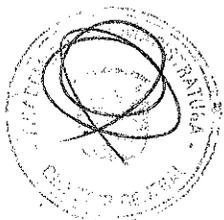
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1 Coordinar y elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual	Acción	6	-	3	-	3
2 Coordinar y elaborar los Informes de Evaluación del POI Trimestral	Informe	24	6	6	6	6
3 Elaborar, revisar y presentar el Informe Anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Informe	3	3	-	-	-
4 Formular, actualiza y evaluar documentos normativos de gestión institucional	Documento	4	1	1	1	1
5 Elaborar informes de viabilidad y seguimiento de los convenios de cooperación técnica suscritos por la AMAG	Informe	4	1	1	1	1
6 Elaborar informes en materia de planeamiento, inversiones, racionalización, modernización de la gestión y descentralización, y otros de su competencia	Informe	4	1	1	1	1
7 Formular y proponer directivas administrativas	Informe	2	1	-	1	-
8 Preparar y presentar los informes de la Rendición de Cuentas de la Gestión del Titular de Pliego y coordinar las Memorias Anuales	Informe	2	1	-	1	-
9 Coordinar, formular y evaluar los proyectos de inversión pública	Documento	4	1	1	1	1
10 Diseñar y desarrollar un sistema de información de estadística	Documento	3	1	1	1	-
TOTAL		56	16	14	13	13





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - OPP / UNIDAD DE PRESUPUESTO - UP

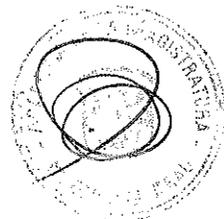
OBJETIVO ESTRATEGICO : Posicionar a la AMAG como Institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO : Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

Nº	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
				PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1	Programar y formular el Proceso Presupuestario Institucional	Acción	6	-	3	3	-
2	Elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la Unidad de Presupuesto	Informe	2	-	1	-	1
3	Presentar la evaluación trimestral del POI de la Unidad de Presupuesto	Informe	4	1	1	1	1
4	Evaluar, revisar y presentar las propuestas de las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de la Institución	Acción	10	3	2	2	3
5	Presentar los proyectos de las resoluciones de las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de la Institución mensual	Acción	4	1	1	1	1
6	Controlar y mantener actualizado el Sistema SIAF del Módulo del Proceso Presupuestario - MPP	Acción	12	3	3	3	3
7	Verificar, aprobar y otorgar Certificación de Crédito Presupuestario - CCP	Acción	48	12	12	12	12
8	Controlar e informar la Ejecución de Gastos e Ingresos del presupuesto institucional	Acción	24	6	6	6	6
9	Elaborar y presentar la Evaluación de la Ejecución Presupuesto Institucional Semestral y Anual	Acción	8	4	0	4	0
10	Elaborar, remitir y suscribir la información para la Conciliación del Marco Presupuestal Semestral y Anual	Acción	8	4	0	4	0
11	Elaborar y presentar los informes en materia presupuestal	Informe	12	3	3	3	3
TOTAL			138	37	32	39	30





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - OPP / UNIDAD DE PLANIFICACION - UPLANIF

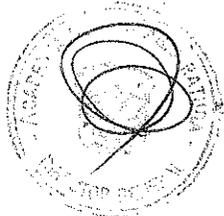
OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 Gestión

META PRESUPUESTAL: 0000009 Acciones Administrativas

ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION			
			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
1 Coordinar y elaborar el Plan Operativo Institucional - POI Anual	Acción	6	-	3	-	3
2 Coordinar y elaborar los Informes de Evaluación del POI Trimestral	Informe	24	6	6	6	6
3 Elaborar, revisar y presentar el Informe Anual del Plan Estratégico Institucional - PEI	Informe	3	3	-	-	-
4 Formular, actualiza y evaluar documentos normativos de gestión institucional	Documento	4	1	1	1	1
5 Elaborar informes de viabilidad y seguimiento de los convenios de cooperación técnica suscritos por la AMAG	Informe	4	1	1	1	1
6 Elaborar informes en materia de planeamiento, inversiones, racionalización, modernización de la gestión y descentralización, y otros de su competencia	Informe	4	1	1	1	1
7 Formular y proponer directivas administrativas	Informe	2	1	-	1	-
8 Preparar y presentar los informes de la Rendición de Cuentas de la Gestión del Titular de Pliego y coordinar las Memorias Anuales	Informe	2	1	-	1	-
9 Coordinar, formular y evaluar los proyectos de inversión pública	Documento	4	1	1	1	1
10 Diseñar y desarrollar un sistema de información de estadística	Documento	3	1	1	1	-
TOTAL		56	16	14	13	13



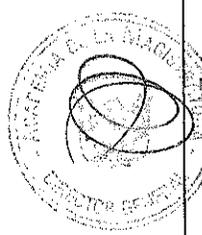
VIII ANEXO



PLAN ACADÉMICO ANUAL MODIFICADO 2014

INDICADORES DE GESTIÓN

META 2014	Unidad de Medida	N° Actividades	N° Cursos	N° Cursos Electivos	N° Taller	N° Conferencia	Trabajo de Investigación	N° Clínicas	N° Diplomaturas	N° Personas Capacitadas: CURSO	N° Personas Capacitadas: TALLER
I LÍNEA DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL											
Programa de capacitación para el Ascenso											
16° Programa de capacitación para el Ascenso - 2°, 3° y 4° Nivel de la Magistratura (Sedes Lima, Arequipa, Cuzco y Lambayeque)	Discentes	1	3			1				300	
Meta: 300 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público											
Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados											
18° Programa de formación de aspirantes de la magistratura - 1°, 2°, 3° y 4° Nivel de la Magistratura. Meta: 500 abogados aspirantes a la magistratura. (Sedes Lima, Arequipa, Cuzco y Lambayeque)	Discentes	1	4							500	
Desagregado											
Sedes	Nivel 1° y 2°	Nivel 3° y 4°	Total								
Costa Centro	150	30	180								
Sierra Sur	35	25 (3 Nivel)	60								
Sierra Sur	35	25 (3 Nivel)	60								
Costa Norte	35	25 (3 Nivel)	60								
Sierra Norte	35		35								
Sierra Sur	35		35								
Costa Sur	35		35								
Selva	35		35								
Total	395	105	500								
Sub Tota 1			2	7	0	1	0	0	0	800	0
LÍNEA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA											
Línea de Formación Especializada en Capacitación para el Ascenso											
Programa de capacitación para el ascenso en la magistratura - 2°, 3° y 4° Nivel de la Magistratura /Jueces	Jueces		4	2		2	1				
Programa de capacitación para el ascenso en la magistratura - 2°, 3° y 4° Nivel de la Magistratura	Fiscales		4	2		2	1				
Línea de Formación Especializada en Preparación para el Ingresos en la carrera Judicial y Fiscal											
18° Programa de Formación de Aspirantes a magistrados - 1°, 2° 3° y 4° Nivel de Magistratura	Jueces / Fiscales		2	1			12				
Programa de Acreditación de la Especialidad (PAE)											
Programa de Formación para Jueces de Paz Letrado											
PAE Lambayeque	Jueces Paz		1			2				35	
PAE Lima	Jueces Paz		1			2				35	
PAE Arequipa	Jueces Paz		1			2				35	
PAE Cuzco	Jueces Paz		1			2				35	
(Un curso, dos talleres: Civil, Familia, Período laboral)											

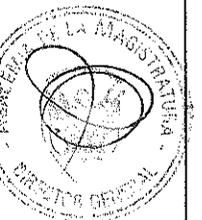




PLAN ACADÉMICO ANUAL MODIFICADO 2014

INDICADORES DE GESTIÓN

META 2014	Unidad de Medida	N° Actividades	N° Cursos	N° Cursos Electivos	N° Taller	N° Conferencia	Trabajo de Investigación	N° Clínicas	N° Diplomaturas	N° Personas Capacitadas: CURSO	N° Personas Capacitadas: TALLER	
Programa de Acreditación de la Especialidad (PAE) para el 2° nivel de carrera Judicial y para los niveles correspondientes a los Fiscales Adjuntos Provinciales y a los Fiscales Provinciales												
Esta dirigido a los magistrados del 2° nivel de la carrera judicial (un curso y dos talleres: Civil, Familia, Penal y Laboral)												
PAE para Jueces en lo Civil y Comercial	Juez		1		2					35		
PAE para Jueces de Familia	Juez		1		2					35		
PAE para Jueces en lo Penal	Juez		1		2					35		
PAE para Jueces y Fiscales en lo Contencioso Administrativo	Juez / Fiscal		1		2					35		
PAE para Jueces en lo Laboral	Juez		1		2					35		
PAE para Jueces en lo Constitucional	Juez		1		2					35		
PAE para Fiscales en lo Penal	Fiscal		1		2					35		
PAE para Fiscales en lo Civil y Familia	Fiscal		1		2					35		
Programa de Alta Especialización para Jueces y Fiscales Superiores												
Está dirigido a los magistrados del tercer nivel de la carrera judicial (dos cursos y dos talleres)	Jueces / Fiscales		2		2					35		
Programa de Alta Dirección y Liderazgo en el Sistema de Justicia												
Se precisa que serían 35 participantes en total en todo el Programa / Conferencia Internacional (1/)	Conferencia					6	35				35	
Cursos de Especialización Nacionales (NUEVO)	Cursos		3							350		
Oferta Académica en modalidades de Talleres en Línea de Formación Especializada	Taller				32						1,225	
Cursos Especializados sobre la Nueva Ley Procesal de Trabajo	Cursos		6							665		
Cursos sobre el Nuevo Código Procesal Penal	Cursos		5							560		
Cursos Internacionales	Cursos		2							100		
Conferencias en sedes desconcentradas	Conferencia					15				900		
Sub Tota 2			0	40	5	62	35	35	0	0	3,030	1,260
III LÍNEA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA												
Programa de capacitación para el ascenso: Malla Curricular Línea de Formación Complementaria Jueces y Fiscales 2°, 3° y 4° nivel	Cursos		1	1	3							
Actividad: Preparación para el Ingresos en la carrera judicial y fiscal												
18° Programa de Formación de Aspirantes y Magistrados - 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura												
Oferta académica en la línea de formación complementaria: Malla curricular aspirantes a Jueces y Fiscales 1°, 2°, 3° y 4° nivel	Taller		4		3							
Oferta académica en modalidad de talleres en la línea de formación complementaria	Taller				31						1,085	
Sub Tota 3			0	5	1	37	0	0	0	0	1,085	
IV ACTIVIDADES EXTRAS CURRICULARES												
Programa de Habilitación para el inicio de funciones: Dirigido a los Jueces y fiscales de 1° y 2° nivel	Clínicas							8			90	





PLAN ACADÉMICO ANUAL MODIFICADO 2014

INDICADORES DE GESTIÓN

META 2014	Unidad de Medida	N° Actividades	N° Cursos	N° Cursos Electivos	N° Taller	N° Conferencia	Trabajo de Investigación	N° Clínicas	N° Diplomaturas	N° Personas Capacitadas: CURSO	N° Personas Capacitadas: TALLER
Programa de Inducción para el inicio de funciones: Dirigido a los Jueces y Fiscales de 3° v 4° nivel	Clínicas							5			25
Sub Tota 4		0	0	0	0	0	0	13	0	0	115
V ACCIONES DE SOPORTE											
Dirección Académica: Actividad Fortalecimiento de capacidades y apoyo académico											
Sub Dirección de Educación a Distancia											
Actividad: Fortalecimiento del soporte pedagógico y tecnológico para la implementación sostenida y progresiva de modalidades de educación a distancia.	Cursos		4								
Sub Tota 5		0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
VI ACTIVIDADES EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES											
Propuesta de eventos académicos 2014 en ejecución del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y Academia de la magistratura 2014				3						2	
Sub Tota 6	Convenio	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0
TOTAL PROGRAMA ACADEMICO 2014		2	59	6	100	35	35	13	2	3,830	2,460
										6,290	

(1/) Cantidad de participantes modificado por la Dirección Académica, de 210 personas se deduce a 35 personas a capacitar.

